Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2026060035

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 10/06/2026
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008-32-3206-3206002-202500000037505-83990-16-1.2.1.0.00	Implementación de medidas para un desarrollo sostenible bajo en carbono y resiliente al clima para la vigencia 2026 en el Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración central/Ingresos corrientes de libre destinación	130,232,961.00

Total Disponibilidad: 130,232,961.00

Total Disponibilidad:CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MC.

CONCEPTO: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN

El Proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO se encuentra registrado con código BPIN: 202500000037505, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, ha sido ACTUALIZADO para la presente vigencia fiscal.

Cuenta con Certificado de Actualización de Viabilidad Favorable expedida por SECRETARíA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE con fecha 09 de Junio de 2026 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	Valor	Tipo Entidad	Nombre Entidad
Propios - Periodo 0	$613.805.740,00	Departamentos	Narino

Datos de las Actividades:

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Implementar estufas ecoeficientes fijas	$0,00	Estufa ecoeficiente fija
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{503} - Construidas E Instaladas Estufas Eco Eficientes Fijas, Que Disminuyen El Consumo De Leña Y La Emisión De Gases Efecto Invernadero ? GEI	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Realizar seguimiento a la construcción e implementación de estufas ecoeficiente fijas	$52.562.760,00	Estufa ecoeficiente fija
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{503} - Construidas E Instaladas Estufas Eco Eficientes Fijas, Que Disminuyen El Consumo De Leña Y La Emisión De Gases Efecto Invernadero ? GEI	

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático: energías limpias - techos solares, sistemas fotovoltaicos y molinos de viento	$70.330.349,00	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{504} - Implementadas Acciones De Mitigación Y Adaptación Al Cambio Climático: Energías Limpias - Techos Solares, Sistemas Fotovoltáicos Y Molinos De Viento Como Alternativas De Energía En El Departamento. Proyecto PERS Fase I.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Realizar seguimiento a los proyectos de energías limpias-techos solares, sistemas fotovoltaicos	$52.562.760,00	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{504} - Implementadas Acciones De Mitigación Y Adaptación Al Cambio Climático: Energías Limpias - Techos Solares, Sistemas Fotovoltáicos Y Molinos De Viento Como Alternativas De Energía En El Departamento. Proyecto PERS Fase I.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Seguimiento a información relacionada con cambio Climático y seguimiento a la ordenanza 042 del 2019.	$10.000.000,00	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{505} - Implementada Una Plataforma De Monitoreo Para El Seguimiento De Los Indicadores Y Variables Climáticas, Gases Efecto Invernadero Y Vulnerabilidad, Ex Ante Y Ex Post.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Realizar el seguimiento a información relacionada con cambio Climático y seguimiento a la ordenanza 042 del 2019.	$50.162.760,00	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{505} - Implementada Una Plataforma De Monitoreo Para El Seguimiento De Los Indicadores Y Variables Climáticas, Gases Efecto Invernadero Y Vulnerabilidad, Ex Ante Y Ex Post.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Adelantar procesos de capacitación y/o formación en gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	$10.391.390,00	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{506} - Acciones Orientadas A Educación, Fortalecimiento, Campañas De Difusión En Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Diseñar e implementar procesos logísticos para el desarrollo de actividades de capacitación y/o formación	$25.000.000,00	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{506} - Acciones Orientadas A Educación, Fortalecimiento, Campañas De Difusión En Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima.

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Plan de trabajo	$290.232.961,00	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (Producto principal del proyecto)

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{502} - Desarrolladas Estrategias Sostenibles Para La Reducción De Emisiones De Gases Efecto Invernadero: Proyectos Agroforestales, Forestales, Dendroenergéticos, Agroecológicos E Implementacion De Planes De Adaptación Con Enfoque Diferencial

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Documento con los resultados de las validaciones	$52.562.760,00	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (Producto principal del proyecto)

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{502} - Desarrolladas Estrategias Sostenibles Para La Reducción De Emisiones De Gases Efecto Invernadero: Proyectos Agroforestales, Forestales, Dendroenergéticos, Agroecológicos E Implementacion De Planes De Adaptación Con Enfoque Diferencial

Valor total del proyecto: $613.805.740,00

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el 10 de Junio de 2026.

Funcionarios Responsables:

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
Profesional Universitario Banco de Proyectos

ANALISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación:	**CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE EN CUMPLIMIENTO DE LACONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**.
Tipo de Contrato:	Contrato de Consultoría
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Plazo:	Duración de tres meses con quince días contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y/o acta de inicio.
Presupuesto Oficial Estimado:	**CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS Y DIEZ CENTAVOS ($130.215.225,10) MDA/CTE, IVA INCLUIDO.**
Fecha:	Agosto 2026
Dependencia:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Responsables:	Jairo Ernesto Cortes Quiñones (Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
Banco de proyectos:	**Proyecto:** Implementación de medidas para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento de Nariño. **Estrategia del PDD:** Sostenibilidad ambiental y Ordenamiento Territorial. **Programa del PDD:** Acción Climática para la Paz **Código BPIN:**202500000037505

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN **4**
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR **8**
1.2.2 Productos entregables **9**
1.2.3 Presupuesto para talleres **20**
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO **23**
2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC **23**
2.2. PERSPECTIVA LEGAL **24**
2.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA **26**
2.3.1 Productos del sector de consultoría **26**
2.3.2 Agentes del sector26 **26**
2.3.3 Gremios y asociaciones **26**
2.3.4 Cifras sector consultoría **27**
2.4. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS **31**
2.4.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas. **31**
2.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL **32**
2.6. PERSPECTIVA TÉCNICA: **33**
2.7. OTROS ASPECTOS: **33**
3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA **37**
2.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA **42**
3. ESTUDIO DEL MERCADO **44**
4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL **46**
4.2 ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL **47**
4.3 MIPYME (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES. **47**
4. ANÁLISIS DEL RIESGO **48**
5. MATRIZ DE RIESGOS. **48**
6. Referencias Bibliográficas **52**

LISTADO DE TABLAS Y CUADROS.

Tabla 1. Perfiles profesionales **9**
Tabla 2. Estructura mínima del proyecto a entregar **11**
Tabla 3. Presupuesto general **19**
Tabla 4. Presupuesto de talleres **21**
Tabla 5. Clasificación UNSPSC del bien o servicio **25**
Tabla 6. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento **38**
Tabla 7. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales **42**
Tabla 8. Cálculo presupuesto oficial **46**
Tabla 9. Análisis de riesgos **49**

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Variación anual de los ingresos por tipo de proyecto. Fuente DANE **32**
Ilustración 2. Variación anual del personal ocupado y total **33**
Ilustración 3. Variación anual de los salarios - Fuente DANE **33**
Ilustración 4. Variación anual año corrido, ingresos nacionales - Fuente DANE **35**
Ilustración 5. Variación anual año corrido, ingresos nacionales - Fuente DANE **36**
Ilustración 6.Variación mensual - Ingresos Nacionales - Fuente DANE **37**
Ilustración 7. Ubicación Geográfica municipios beneficiarios del proyecto **41**
Ilustración 8. Comportamiento del gasto histórico - Colombia Compra Eficiente **41**
Ilustración 9. Proveedores Nacionales **42**
Ilustración 10. Gasto anual - Departamental Nariño **44**
Ilustración 11. Valor estimado por proveedor - Departamental **48**
Ilustración 12. Proveedores Nacionales **48**
Ilustración 13. Proveedores Departamentales **49**

ESTUDIO DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantará el presente estudio que tiene por objeto: **"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LACONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**."

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".

Ahora bien, en materia del presente estudio, la conservación de los ecosistemas estratégicos y la implementación de acciones orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático constituyen prioridades de la política pública ambiental en Colombia y un compromiso permanente del Departamento de Nariño en el marco del desarrollo sostenible. En este contexto, la protección de los ecosistemas marino-costeros, principalmente de los manglares de la Costa Pacífica Nariñense, representa una oportunidad para fortalecer la resiliencia climática, conservar la biodiversidad, promover el uso sostenible de los recursos naturales y mejorar las condiciones de vida de las comunidades que históricamente han dependido de estos ecosistemas.

La formulación de proyectos bajo el enfoque de economía azul se consolida como una estrategia integral que articula la conservación ambiental con el desarrollo económico inclusivo, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y la gobernanza territorial. Este enfoque permite impulsar alternativas productivas sostenibles, fomentar el aprovechamiento responsable de los servicios ecosistémicos y contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático, biodiversidad y desarrollo sostenible.

En el Departamento de Nariño, ésta iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos establecidos en la Constitución Política, la legislación nacional sobre el cambio climático, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), el Plan Estratégico de Economía Forestal Sostenible, el Plan Estratégico de Economía Forestal Sostenible (FEEFS 2022-2036), el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Nariño, Región País para el Mundo” y los compromisos adquiridos con las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras en los espacios de participación y concertación institucional.

En este sentido. la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica la necesidad de adelantar una consultoría especializada que permita formular un proyecto integral para la gestión e implementación de estrategias de economía azul en la Costa Pacífica Nariñense, incorporando criterios técnicos, ambientales, sociales, económicos, jurídicos y financieros, así como un enfoque diferencial, étnico y participativo que garantice la inclusión de los Consejos Comunitarios y el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales en el manejo de los ecosistemas de manglar.

La estructuración de este proyecto permitirá contar con una iniciativa técnicamente sólida, ambientalmente sostenible y socialmente concertado, susceptible de ser presentada al Sistema General de Regalías, ó otra fuente de financiación para la gestión de recursos de inversión, fortaleciendo la conservación del patrimonio natural del departamento, la adaptación al climático, la restauración de los ecosistemas estratégicos y el desarrollo de alternativas económicas sostenible para las comunidades de la Costa Pacífica Nariñense.

1.1. Necesidad de la contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual establece:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 298 de la Norma Suprema, señala que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La Ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

El artículo 79 ibidem indica*: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectar lo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".*

A su vez, el artículo 80 constitucional establece que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

En el ámbito normativo, la Ley 1844 de 2017, conocida como la "Ley Marco de Cambio Climático", ratifica el Acuerdo de París y establece un marco jurídico que permite al país enfrentar los desafíos del cambio climático, tanto en materia de mitigación como de adaptación. Esta ley consolida una visión de largo plazo para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por Colombia, orientados a limitar el aumento de la temperatura global del planeta.

La Ley 1931 de 2018 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO"* indica en su artículo 8 "*Las autoridades departamentales deberán incorporar la gestión del cambio climático dentro de sus planes de desarrollo, la que a su vez podrá ser incorporada en otros instrumentos de planeación con que cuente el Departamento. Para el efecto, de manera conjunta con las Autoridades Ambientales Regionales, formularán los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) de acuerdo con su jurisdicción y realizarán el seguimiento a su implementación de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el marco del SISCLIMA.*". En el mismo sentido, el artículo 18 de la norma en cita manifiesta que *"Los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) son los instrumentos a través de los cuales las gobernaciones y las autoridades ambientales regionales partiendo del análisis de vulnerabilidad e inventario de Gases de Efecto Invernadero - GEI regionales, u otros instrumentos, identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados. Los planes serán formulados para cada uno de los departamentos bajo la responsabilidad y coordinación de sus gobernaciones, las respectivas autoridades ambientales regionales, según su jurisdicción, y Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuando aplique.".*

La Ley 2169 de 2021, también conocida como Ley de Acción Climática, tiene como objetivo principal establecer metas y medidas para alcanzar la neutralidad del carbono, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en Colombia. Esta ley establece un marco legal para la gestión del cambio climático en el país, con el fin de cumplir con los compromisos internacionales de Colombia en esta materia.

En el ámbito territorial, la Ordenanza No. 042 del 11 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Nariño 2019–2035 como política pública para enfrentar de manera integral los impactos del cambio climático en el Departamento, establece dentro de su **Título III "Ejes Estratégicos y Ejes Transversales para la Acción Climática"**, específicamente en el artículo séptimo referente a los Ejes Estratégicos, el Eje 3 denominado "Nariño, territorio ancestral y biodiverso", orientado a garantizar la protección y rehabilitación de los ecosistemas, la protección del recurso hídrico y el reconocimiento de los saberes locales como mecanismos fundamentales para una acción climática efectiva en el territorio departamental. En este sentido, y en concordancia con las metas y lineamientos establecidos en dicha política pública, se proyecta dar cumplimiento a la medida relacionada con "Mejorar el conocimiento climático para la adaptación de ecosistemas marino-costeros", promoviendo acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, la adaptación al cambio climático y la conservación de los ecosistemas estratégicos del Departamento de Nariño.

Asimismo, la Ordenanza No. 021 de agosto 25 de 2022 "*Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Economía Forestal Sostenible de Nariño PEEFS 2022 – 2036*", busca implementar estrategias sostenibles para la gestión del patrimonio forestal del departamento de Nariño, apoyando el crecimiento económico inclusivo. Este plan estratégico se alinea con el desarrollo de políticas nacionales y locales que priorizan la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales para reducir la deforestación y promover la reforestación.

En consideración de estos postulados, el Plan de Desarrollo **"Nariño, región país para el Mundo 2024-2027"** en su inciso 5. "**TRANSFORMACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**", donde se contempla el eje estratégico 5.4 **"SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL",** el cual se articula mediante la línea estratégica N°14 denominada **"BIODIVERSIDAD Y JUSTICIA AMBIENTAL",** al cual se integral el Programa N°53 **"Acción Climática para la Paz"** donde se establece como objetivo *"Implementar medidas de adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático para transitar hacia la paz con la naturaleza"***.** Por consiguiente, dentro del programa indicado, se identifica el producto denominado **"Documentos de lineamientos técnicos para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima"**, el cual tiene como alcance desarrollar estrategias sostenibles para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero: proyectos forestales, agroforestales, dendroenergéticos, agroecológicos e implementación de planes de adaptación con enfoque diferencial." Identificado con código BPIN 202500000037505, donde dicho proyecto responde a los lineamientos establecidos en el Plan Forestal Departamental y el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCCT) "Nariño Actúa por el Clima", que orientan la acción institucional hacia la protección de ecosistemas estratégicos, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y el fortalecimiento de capacidades territoriales para la adaptación al cambio climático, como parte de un enfoque integral de desarrollo sostenible en el departamento y entendiéndose que la economía azul es una estrategia de desarrollo sostenible que busca aprovechar los recursos marinos y costeros de manera responsable, equilibrando el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el bienestar social. Implica un enfoque holístico que considera los océanos como motores de desarrollo, resiliencia climática y bienestar humano, integrando financiamiento, conocimiento e innovación.

Ahora bien, la Costa Pacífica Nariñense es una región de alta riqueza biológica, que forma parte del Chocó Biogeográfico, una de las zonas con mayor biodiversidad del planeta. Este territorio alberga aproximadamente 103.913 hectáreas de ecosistemas de manglar, distribuidos en municipios como Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro y Mosquera. Estas áreas cumplen funciones ecosistémicas fundamentales como la protección costera frente a la erosión y las marejadas, el almacenamiento de carbono, el soporte a pesquerías artesanales, y el mantenimiento de la biodiversidad marino-costera. A pesar de su importancia, enfrentan presiones crecientes por actividades extractivas no reguladas, deforestación, contaminación y efectos del cambio climático, lo que compromete seriamente su integridad ecológica y la calidad de vida de las comunidades locales.

En este contexto, la economía azul se presenta como un enfoque innovador y necesario que busca conciliar el desarrollo económico con la conservación de los ecosistemas marinos y costeros. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una economía azul sostenible "está intencionalmente diseñada para crear y mantener una armonización restauradora, regenerativa y resiliente al clima en términos económicos, ambientales y sociales", aprovechando de manera segura los recursos naturales del agua y su entorno. Esto implica el desarrollo de actividades económicas sostenibles como la pesca artesanal responsable, el ecoturismo, la biorremediación, la recolección y transformación de productos del manglar con valor agregado, la educación ambiental, y la implementación de prácticas comunitarias de conservación que generen empleo e ingresos a partir del uso racional de los recursos naturales.

La formulación del presente proyecto no se limita a un ejercicio técnico; implica una construcción colectiva, participativa y con enfoque étnico-territorial, dado que el área de influencia se encuentra habitada mayoritariamente por comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, organizadas en consejos comunitarios con títulos colectivos, derechos ancestrales y autonomía sobre el manejo de su territorio, reconocidos por la Ley 70 de 1993 y la Constitución Política. En total, se identifican14 Consejos Comunitarios ubicados en siete municipios, que serán actores claves en la estructuración, concertación y futura implementación del proyecto.

A continuación, se relacionan la cobertura a abarcar en el proyecto:

N°	MUNICIPIOS	CONSEJOS COMUNITARIOS
1	MOSQUERA	ODEMAP MOSQUERA SUR
2	OLAYA HERRERA	GUALMAR
		RÍO SANQUIANGA
		RIO SATINGA
3	LA TOLA	LA ESPERANZA
4	EL CHARCO	PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE
5	SANTA BARBARA DE ISCUANDE	UNICOSTA
6	FRANCISCO PIZARRO	ACAPA
7	TUMACO	EL RECUERDO DE NUESTROS ANCESTROS DEL RIO MEJICANO
		UNION DEL RIO ROSARIO
		UNION DEL RIO CHAGUI
		BAJO MIRA Y FRONTERAS
		ALTO MIRA Y FRONTERAS
		VEREDAS UNIDAS UN BIEN COMÚN

Por lo tanto, se requiere la contratación de una consultoría altamente especializada que cuente con experiencia en:

- Formulación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías bajo la Metodología General Ajustada (MGA).
- Enfoque de economía azul y sostenibilidad costera.
- Manejo, restauración y ordenamiento de ecosistemas de manglar.
- Interacción y trabajo conjunto con poblaciones afrocolombianas y estructuras de gobierno propio.
- Enfoques de cambio climático, servicios ecosistémicos y gestión territorial.

El alcance de la consultoría deberá incluir el desarrollo de líneas base biofísicas y socioeconómicas, diagnósticos de servicios ecosistémicos y riesgos climáticos, análisis de usos tradicionales del manglar, identificación de cadenas de valor asociadas a los recursos del ecosistema, diseño de acciones de restauración y aprovechamiento sostenible, estrategias de gobernanza comunitaria y protocolos de participación, así como la estructuración técnica, ambiental, jurídica y financiera del proyecto según los requisitos de viabilidad establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, en los territorios como la Costa Pacífica Nariñense, donde los ecosistemas estratégicos como los manglares se encuentran bajo la jurisdicción colectiva de comunidades étnicas, los compromisos institucionales con estas poblaciones no solo son un mandato legal y constitucional, sino un pilar esencial para la sostenibilidad y legitimidad del proyecto.

La Ley 70 de 1993, la Constitución Política de Colombia (artículos 7, 329 y 330), así como convenios internacionales como el Convenio 169 de la OIT, reconocen el derecho de los pueblos afrocolombianos a participar activamente en las decisiones que afectan su territorio, sus medios de vida y su cultura. Esto incluye el derecho a la consulta previa, la concertación y la planificación conjunta con las instituciones del Estado, especialmente cuando se trata de proyectos que implican uso, manejo o intervención sobre sus territorios colectivos.

En este sentido, en la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Nariño, celebrada los días 17, 18, y 19 de diciembre de 2025, en el municipio de Tumaco, se priorizó la necesidad de formular un proyecto orientado a la gestión sostenible de los manglares y la implementación de estrategias de economía azul, como una medida de protección territorial y desarrollo económico comunitario, tal y como se anota en aparte del acta:

2025	Reforestar 5.000 HA de Mangle con las diferentes especies, las zonas a reforestar serán priorizadas por RECOMPAS Y ASOCOETNAR	Secretaría de Ambiente y desarrollo sostenible. SADS	2025	La Gobernación realizará tres consultorías orientadas a la formulación de proyectos para la formulación de Planes de manejo y aprovechamiento forestal, plan de aprovechamiento no maderable de Naidi y la implementación de un proyecto de conservación de manglar para la Subregión Sanquianga y Pacífico Sur.

Esto compromete a la Gobernación de Nariño, y en particular a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a garantizar que todo el proceso de estructuración del proyecto sea concertado, informado, participativo y culturalmente pertinente, garantizando:

Los compromisos con las comunidades incluyen:

- Respeto a la autonomía de los Consejos Comunitarios y sus estructuras de gobierno propio.
- Participación efectiva en cada etapa del proyecto, desde la planeación hasta la formulación técnica.
- Inclusión de saberes ancestrales, prácticas tradicionales y formas propias de manejo del manglar en los diagnósticos y propuestas.
- Entrega clara y oportuna de información, mediante socializaciones, talleres y consentimiento libre e informado.
- Garantías de acceso equitativo a los beneficios del proyecto, promoviendo la justicia ambiental y económica.
- Reconocimiento de los usos tradicionales del manglar como base de su sostenibilidad.
- Implementación de acciones de fortalecimiento organizativo y comunitario, como parte integral del diseño del proyecto.

Estos compromisos son determinantes para que el proyecto no solo sea técnicamente viable, sino social y culturalmente aceptado. Además, su cumplimiento asegura que el proyecto tenga mayor legitimidad, corresponsabilidad comunitaria, reducción de conflictos y apropiación territorial de los resultados.

Asimismo, desde una perspectiva de planeación con enfoque diferencial, estos compromisos representan un modelo de gobernanza ambiental participativa, en el que las comunidades no son beneficiarias pasivas, sino actores activos en la defensa del territorio, la conservación de los recursos naturales y la construcción de alternativas productivas sostenibles.

Por tanto, el respeto y cumplimiento de los compromisos con las comunidades no es una condición accesoria, sino un eje estructurante del proceso de formulación del proyecto de economía azul en la Costa Pacífica Nariñense.

Este proceso de formulación garantizará que el proyecto resultante cumpla con los criterios de elegibilidad, pertinencia y sostenibilidad, permitiendo su presentación ante el Sistema General de Regalías y accediendo así a recursos que puedan ser invertidos en beneficio directo de las comunidades y en la conservación del patrimonio natural del departamento.

Es por esto que, teniendo en cuenta que dentro de la organización interna de la Gobernación de Nariño, se encuentra la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creada mediante Decreto 151 del 14 de abril de 2016, en la cual es fundamental la participación de la sociedad como gestora ambiental, y participación proactiva en los procesos para la adopción de decisiones, la planificación y la

aplicación de las políticas, programas y proyectos ambientales en el marco de una nueva cultura ambiental y tiene como funciones promover el desarrollo sostenible, la conservación y manejo responsable del ambiente del Departamento de Nariño, mediante la coordinación del diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, y proyectos, desde una construcción colectiva, abierta, incluyente y solidaria, que fortalezca la gobernanza ambiental local y regional, en el marco de los tratados internacionales y de la política nacional ambiental vigente; se procederá a la consultoría para la gestión e implementación de estrategias de economía azul en la costa pacífica nariñense, en cumplimiento de la consultiva departamental de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. Que se alineen con los compromisos del Departamento establecidos en el Plan de Desarrollo, en materia de Gestión Climática, particularmente con la meta 502 del programa 53 denominado “Acción Climática para la Paz” el cual tiene como objetivo “Implementar medidas de adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático para transitar hacia la paz con la naturaleza”, en su producto “Documentos de lineamientos técnicos para la gestión de cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima”, donde establece como alcance “Desarrolladas estrategias sostenibles para la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero: proyectos agroforestales, forestales, dendroenergéticos, agroecológicos e implementación de planes de adaptación con enfoque diferencia”. Asimismo, se integran al proyecto que se establece como soporte para el presente proceso y mencionado en la ficha técnica informativa, y contribuyen al cumplimiento con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), donde Colombia se compromete a reducir un 51% de sus emisiones GEI al año 2030.

Dentro del presupuesto de la vigencia 2026, se encuentra apropiado un rubro para efectos de la contratación requerida la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, y es necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento, por esta razón la contratación es viable y precisa.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12, este último, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

Finalmente, resulta imperativo manifestar que dicha necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones programado para la presente vigencia.

1.1.1. Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

La Ley 80 de 1993, en su artículo 32 “De los contratos estatales”, numeral 2 “Contrato de consultoría”, establece que *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”*.

En cuanto a la modalidad de selección, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 “De las Modalidades de selección”, numeral 3 “Concurso de Méritos”, establece que la regla general para la contratación de consultorías es el concurso de méritos, regulado por el Decreto 1082 de 2015. No obstante, de manera excepcional, cuando el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, la contratación podrá adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial del presente proceso y los límites establecidos por la normativa vigente para la contratación estatal, la modalidad de selección aplicable corresponde a la **MÍNIMA CUANTÍA**, por tratarse de una consultoría cuyo valor no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR

Conforme a lo anterior, el Departamento de Nariño en aras de garantizar lo establecido en el plan de Desarrollo “Región, País para el mundo” y las metas ahí consignadas, requiere adelantar la presente contratación en la cual, los proponentes deberán presentar su propuesta, teniendo en cuenta la metodología establecida, así como los términos contenidos en los estudios previos y la invitación pública.

La consultoría deberá disponer del Personal Profesional dentro de su equipo mínimo de trabajo con la dedicación, perfiles y experiencia que se describe a continuación:

TABLA B
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
CONDICIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CANTIDADY % DE DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR DEDICACIÓN 100% 1 (UNO)	La entidad validará cualquiera de los siguientes perfiles: -Título Profesional en Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal con posgrado (Especialización y/o Maestría) en áreas afines a la Gestión / Investigación / conservación de recursos marino costeros y/o bosques tropicales, y/o conservación de la biodiversidad. -Título profesional en Biología Marina con posgrado en ciencias marinas, y/o en áreas afines orientadas a la investigación y conservación de ecosistemas marinos.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Cinco (05) años acumulados, contados a partir de la expedición de la obtención del título profesional hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales (actualizado) expedido por la autoridad competente. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Acreditar experiencia mediante máximo tres (03) contratos terminados y/o liquidados en los cuales logre acreditar experiencia como Director de proyecto, Coordinador, Consultor y/o participación en investigación o miembro del equipo de trabajo cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con formulación o ejecución de proyectos en economía azul, y/o gestión integral de ecosistemas marino costeros, y/o restauración / conservación / manejo sostenible de ecosistemas estratégicos y/o biodiversidad, y/o cambio climático, cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV al momento de la terminación de los contratos. Experiencia que se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y con lo establecido en el numeral 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3 del estudio previo.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DEDICACIÓN 100% 2 (DOS)	La entidad validará el siguiente perfil: -Título profesional en Ingeniería Agroforestal y/o forestal con Posgrado (Especialización y/o Maestría) en Gestión de Proyectos.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Tres (03) años acumulados, contados a partir de la expedición de la obtención del título profesional hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales (actualizado) expedido por la autoridad competente. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia mediante máximo TRES (3) contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor o profesional en la elaboración e implementación de proyectos de conservación y restauración en ecosistemas de manglar o, en gestión de proyectos socioambientales, y/o participado como profesional en la elaboración de proyectos enfocados en el cambio climático, y/o participado como profesional en la elaboración y socialización de proyectos ambientales en áreas protegidas, cuya cuantía

		en sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV al momento de la terminación de aquellos contratos. Experiencia que se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y con lo establecido en el numeral 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3 del estudio previo.

Tabla 1. Equipo mínimo de trabajo Habilitante.

TABLA A **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** **CONDICIÓN TÉCNICA NO HABILITANTE**		
CANTIDADY % DE DEDICACIÓN	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**
PROFESIONAL SOCIAL DEDICACIÓN 40% 1 (UNO)	La entidad validará el siguiente perfil: Título Profesional en sociología, y/o antropología, y/o trabajador social, y/o psicólogo, y/o ingeniería agroforestal.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Tres (03) años acumulados, contados a partir de la expedición de la obtención del título profesional hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales (actualizado) expedido por la autoridad competente. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Acreditar experiencia mediante máximo dos (02) contratos terminados y/o liquidados en los cuales logre acreditar experiencia como profesional social y/o tallerista en proyectos de ecosistemas ambientales desarrollando actividades como diseño metodológico y desarrollo de talleres participativos, y/o socialización comunitaria, y/o elaboración de diagnósticos sociales, y/o participado en formulación de proyectos de desarrollo territorial, ambiental, socioambiental o economía azul, y/o fomentar participación de comunidades étnicas en proyectos socioambientales. Experiencia que se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y con lo establecido en el numeral 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3 del estudio previo.
PROFESIONAL SIG (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) DEDICACIÓN 40% 1 (UNO)	La entidad validará el siguiente perfil: Título profesional en Ingeniería Catastral, y/o ingeniería Forestal, y/o Ingeniería Ambiental, y/o Ingeniería Agroforestal, y/o Geografía y/o afines.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Tres (03) años acumulados, contados a partir de la expedición de la obtención del título profesional hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales (actualizado) expedido por la autoridad competente. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como profesional SIG responsable de la elaboración de cartografía, análisis especial o zonificación en proyectos de desarrollo territorial o e proyectos de entidades públicas y/o privadas. Experiencia que se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden y con lo establecido en el numeral 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3 del estudio previo.

Tabla 1. Equipo mínimo de trabajo No Habilitante.

Nota I: Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, se deberá presentar a la supervisión los soportes documentales que permitan verificar la ejecución de actividades y/o proyectos relacionados directamente con cada especialidad solicitada.

1.2.2 Productos entregables

El documento debe contener aspectos técnicos, administrativos y financieros como se describe a continuación.

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

TABLA N°1

CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

De conformidad al acuerdo No. 12 de 2014 "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías" el presente proyecto de inversión deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES (ARTÍCULO 4.1.2.1.1 ACUERDO No. 12 de 2014"

ITEM	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	**PRESUPUESTO DETALLADO**	Se deberá indicar su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.
2	**CERTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**	Suscrita por el Representante Legal de la entidad, que certifique que los precios corresponden al promedio de la región y son adecuados para el tipo de actividad contempladas en el proyecto.
3	**FORMULACIÓN DEL PROYECTO EN LA MGA**	El proyecto debe estar formulado conforme a la Metodología General Ajustada (MGA).
4	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN**	Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.
5	**CERTIFICADO DE USO DE SUELO O LOCALIZACIÓN**	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE I Y II (ARTÍCULO 4.1.2.1.2 ACUERDO No. 12 de 2014"

		ITEM	CONTENIDO MÍNIMO
6	**DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA**	**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**	Descripción clara, objetiva y técnicamente sustentada de la situación negativa que afecta a la población objetivo y que justifica la intervención mediante un proyecto de inversión pública. El problema deberá estar soportado con información primaria y secundaria, indicadores oficiales y análisis técnico, contemplando como mínimos los siguientes componentes: ✓ Descripción del problema central ✓ Antecedentes de la problemática. ✓ Contesto territorial, ambiental, social, económico e institucional. ✓ Delimitación geográfica del problema. ✓ Identificación y caracterización de la población afectada y beneficiaria. ✓ Magnitud y dimensión del problema sustentada mediante indicadores cuantitativos y cualitativos. ✓ Evidencias técnicas, estadísticas, cartográficas y documentales que soporten la existencia del problema. ✓ Relación del problema con el objeto del proyecto y la necesidad de la intervención.

		ANTECEDENTES	Descripción de los hechos, estudios, iniciativas, políticas, programas, proyectos y demás antecedentes relacionados con la problemática identificada y con la necesidad de formular el proyecto de inversión, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Antecedentes técnicos e institucionales. ✓ Proyectos o intervenciones relacionadas. ✓ Instrumentos de planificación relacionados. ✓ Lecciones aprendidas y estado actual de la problemática.
		DIAGNOSTICO INCLUYENDO LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA	Análisis integral de la situación actual del territorio y de la problemática identificada, sustentado en información primaria y secundaria, que permita establecer las condiciones existentes y la necesidad de intervención mediante el proyecto, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Diagnostico ambiental. ✓ Diagnostico socioeconómico. ✓ Diagnostico institucional. ✓ Identificación de las causas directas e indirectas del problema. ✓ Identificación de los efectos directos e indirectos derivados del problema. ✓ Línea base e indicadores de la situación actual. ✓ Elaboración del árbol de problemas, conforme a la metodología del DNP.
		JUSTIFICACIÓN	Sustento técnico, social, ambiental, económico e institucional que demuestre la necesidad, pertinencia y conveniencia de ejecutar el proyecto de inversión, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Necesidad de la intervención ✓ Beneficios esperados. ✓ Contribución al cumplimiento de los objetivos del proyecto. ✓ Articulación con los instrumentos de planificación y la normativa aplicable. ✓ Impactos esperados sobre la población beneficiaria. ✓ Contribución al desarrollo sostenible y al cierre de brechas de la población beneficiaria.
		ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES	Identificación y análisis de las entidades, organizaciones, comunidades y demás actores que intervienen o tienen incidencia en el proyecto, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Identificación de los participantes. ✓ Caracterización de los actores. ✓ Roles y responsabilidades. ✓ Intereses, necesidades y expectativas. ✓ Estrategias de articulación y participación.
		OBJETIVOS	Definición de los resultados que se pretenden alcanzar mediante la ejecución del proyecto, los cuales deberán guardar coherencia con la problemática identificada, la alternativa seleccionada y los productos esperados, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Objetivo general ✓ Objetivos específicos
		ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Identificación, descripción y análisis de las diferentes alternativas que permitan atender la problemática identificada, considerando criterios técnicos, ambientales, sociales, económicos e institucionales para su evaluación, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Identificación de alternativas. ✓ Descripción de cada alternativa. ✓ Análisis comparativo de las alternativas. ✓ Criterios de evaluación y selección.
		DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	Detallar la opción que se eligió para resolver el problema o necesidad pública identificada, luego de haber evaluado varias posibles soluciones (alternativas). Debe justificar por qué esa alternativa fue la más viable, tanto desde lo técnico, lo financiero como lo social, y qué actividades, recursos y resultados implica, por lo que como mínimo se deberá tener en cuenta: ✓ Nombre de la alternativa seleccionada. ✓ Justificación de la selección. ✓ Descripción técnica de la alternativa. ✓ Cobertura geográfica y población beneficiaria. ✓ Componentes y actividades principales.

			✓ Resultados esperados. ✓ Costos estimados.	
		ALCANCE DEL PROYECTO	Delimitación técnica, geográfica, temporal y operativa de la intervención propuesta. Define con precisión los objetivos específicos a alcanzar, las actividades a desarrollar, los productos esperados, la cobertura territorial, así como la población beneficiaria directa e indirecta. Este componente establece también los límites del proyecto, indicando expresamente qué aspectos no serán objeto de intervención, con el fin de evitar desviaciones técnicas y garantizar el cumplimiento de los objetivos formulados. Por consiguiente, el presente acápite deberá contemplar como mínimo los siguientes componentes: ✓ Alcance técnico. ✓ Alcance geográfico. ✓ Alcance temporal. ✓ Alcance operativo. ✓ Productos esperados. ✓ Cobertura y población beneficiaria. ✓ Limitaciones y exclusiones del proyecto.	
		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR	**Actividad**	**Descripción de la Actividad**
			FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN ECOSISTEMAS DE MANGLAR DE LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	Formulación del proyecto de inversión orientado a la gestión e implementación de estrategias de economía azul en la Costa Pacífica nariñense (Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro y Tumaco), en cumplimiento de los compromisos establecidos por la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme a la Metodología General Ajustada (MGA), el Acuerdo N°12 de 2024 del Sistema General de Regalías y las demás disposiciones que regulen la formulación y presentación de proyectos de inversión. El proyecto deberá presentarse completamente estructurado y acompañado del expediente técnico que sustente la viabilidad para ser presentado ante el Sistema General de Regalías. Como resultado de esta actividad, se deberá entregar como mínimo: ✓ Proyecto de inversión formulado bajo la Metodología General Ajusta (MGA). ✓ Plan de trabajo elaborado con el fin de organizar, estructurar y secuenciar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. ✓ Documento técnico soporte del proyecto, con la totalidad de los componentes exigidos por el Sistemas General de Regalías. ✓ Presupuesto detallado del proyecto y programación financiera. ✓ Cronograma físico y financiero. ✓ Análisis y matriz de riesgos con sus respectivas medidas de mitigación. ✓ Expediente técnico integral organizado en formatos editables y PDF, lista para su revisión, viabilización y presentación ante el Sistema General de Regalías. **Nota General:** Como mínimo, el proyecto deberá contemplar los componentes que se relacionan en la TABLA 2 “COMPONENTES TÉCNICOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO

				TÉCNICO SOPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN".
			CONSOLIDADO DE SOCIALIZACIÓN, MEMORIAS Y CONSENTIMIENTOS LIBRES E INFORMADOS	**1. TALLERES DE SOCIALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y CONCERTACIÓN COMUNITARIA** ✓ Diseñar, planificar e implementar talleres comunitarios, garantizando la convocatoria y participación de representantes de los Consejos Comunitarios de los municipios de Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro y Tumaco, con el propósito de identificar la problemática asociada a los ecosistemas de manglar en la Costa Pacífica nariñense, así como validar las líneas de acción que orientarán la formulación del proyecto enfocado en el desarrollo de estrategias de economía azul para la región**.** ✓ Actas de cada jornada. ✓ Listados de asistencia. ✓ Registro fotográfico y audiovisual cuando aplique. ✓ Relatorías de cada taller en el que se facilite el dialogo intercultural y la concertación de propuestas locales con enfoque diferencial. ✓ Sistematización de observaciones, acuerdos y recomendaciones formuladas por las comunidades. **2. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MEMORIAS CONSOLIDADAS** Elaboración, consolidación y entrega formal de las memorias documentales de los talleres de socialización y concertación comunitaria desarrollados con los 14 Consejos Comunitarios en los municipios de Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro y Tumaco, en el marco del proyecto de gestión e implementación de estrategias de economía azul en la Costa Pacífica nariñense, en cumplimiento de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. ✓ Informe consolidado de memorias. ✓ Memorias individuales de los municipios costeros allegados. ✓ Agenda desarrollada, metodología aplicada y temas abordados durante la jornada. ✓ Base de datos de participantes. ✓ Evidencias fotográficas organizadas. ✓ Compendio de acuerdos de concertación. ✓ Matriz de observaciones comunitarias. **3. ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONSENTIMIENTO LIBRE E INFORMADO** ✓ Consentimientos Libres e Informados debidamente suscritos. ✓ Relación de comunidades que otorgaron el consentimiento. ✓ Registro fotográfico del proceso. ✓ Informe jurídico del cumplimiento del procedimiento. ✓ Archivo digital organizado de los consentimientos. **Nota General para los anteriores 3 numerales:** Como mínimo, el proyecto deberá contemplar los componentes que se relacionan en la TABLA 2 "*COMPONENTES TÉCNICOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*".

			DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Documento enfocado en garantizar la trazabilidad de la formulación del proyecto, el cual deberá contener como mínimo: ✓ Relación entre el diagnóstico y la alternativa seleccionada. ✓ Relación entre los talleres y los componentes del proyecto. ✓ Justificación de la incorporación de los aportes comunitarios. ✓ Relación entre los compromisos de la Consultiva y actividades del proyecto. ✓ Evidencia de alineación entre los componentes técnico, financiero, ambiental, jurídico y social.
			RESUMEN DE COMO SE ESTIMARON LOS INGRESOS Y BENEFICIOS	Descripción clara, cuantitativa y cualitativa de los ingresos esperados y de los beneficios que generará el proyecto, contemplando como mínimo los siguientes requisitos: ✓ Tipo de ingresos esperados: Si el proyecto genera retornos económicos (ej. tarifas, ventas, arriendos), detallar fuentes e ingresos proyectados. ✓ Tipo de beneficios esperados: Impactos sociales, económicos, ambientales, culturales o institucionales derivados del proyecto. ✓ Indicadores de beneficio: Número de personas beneficiadas, mejora en calidad de vida, cobertura, acceso a servicios, etc. ✓ Método de estimación: Herramientas, estudios o supuestos usados para proyectar ingresos y beneficios (por ejemplo: proyecciones de demanda, análisis costo-beneficio, tendencias históricas, datos del DANE, etc.). ✓ Periodo de evaluación: Horizonte temporal en el que se calculan los beneficios (ej. corto, mediano o largo plazo). ✓ Relación con el problema identificado: Cómo estos beneficios contribuyen a solucionar el problema o necesidad pública diagnosticada, en concordancia con los objetivos y productos del proyecto. ✓ Descripción de la metodología empleada para la estimación de beneficios e ingresos.
			CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO	Elaboración y entrega de cronograma de actividades físicas y financieras de ejecución del proyecto, que permita planificar, programar y hacer seguimiento a la ejecución del proyecto, tanto en términos de avances físicos (actividades y productos) como del uso de los recursos financieros. Contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Actividades organizadas: Listado detallado de todas las actividades que se realizarán para alcanzar los productos y metas del proyecto. Deben estar alineadas con el alcance definido. ✓ Productos Esperados: Resultados concretos derivados de cada actividad (ej. estudios, obras, entregables, capacitaciones, etc.). ✓ Tiempo de ejecución: Periodo estimado para cada actividad (fechas de inicio y fin). Se puede organizar por meses, trimestres o bimestre). ✓ Avance físico programado: Porcentaje acumulado de ejecución física mes a mes o por corte (lo que se espera avanzar en cada periodo). ✓ Avance financiero programado: Porcentaje o monto de recursos a ejecutar en cada periodo, correspondiente a las actividades programadas. ✓ Fuente de financiación: Indicar si los recursos provienen del SGR u otras fuentes cofinanciadoras. ✓ Responsable de ejecución: Entidad o dependencia encargada de realizar o coordinar cada actividad. ✓ Observaciones (opcional): Notas aclaratorias o condiciones particulares que afecten la ejecución de la actividad.
			ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	Evaluación sistemática de los posibles eventos o condiciones adversas que pueden afectar negativamente el desarrollo de la alternativa que se decidió implementar (la que se considera más viable técnica, jurídica, económica, ambiental, social e institucionalmente), con el fin de garantizar su viabilidad, sostenibilidad y éxito, contemplando como mínimo los siguientes componentes: ✓ Identificación del riesgo ✓ Clasificación o tipo de riesgo ✓ Probabilidad de ocurrencia ✓ Impacto del riesgo

			✓ Nivel de riesgo ✓ Medidas de mitigación o control ✓ Responsable del control
7	**CERTIFICADO**	Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se indique la identificación del proyecto en Fase I o II con nombre y el código de identificación del proyecto y el compromiso a gestionar la continuación del proyecto en Fase III con recursos del SGR o con otras fuentes de financiación en caso de resultar viable como resultado de su ejecución en Fase I y II. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos del proyecto en la fase subsiguientes y la fuente de financiación, con el fin de que esta se pueda garantizar.	
8	**DOCUMENTOS ADICIONALES SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**	Atendiendo al numeral 7.2 "Ambiente y Desarrollo Sostenible" del documento denominado **ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN; a***demás de los requisitos generales definidos en el numeral 6 del presente documento, deben presentarse los siguientes, según sea el caso:* *7.2.1 Proyectos de 1) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; 2) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; 3) gestión integral del recurso hídrico; 4) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 5) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socio natural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos de planificación; 6) monitoreo de amenazas de origen natural o socio natural; 7) reducción de la condición de riesgo de desastre; 8) análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático; 9) reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación; y degradación de bosques; 10) proyectos que permitan la captura de carbono, 11) control y prevención de la contaminación ambiental.* *1. Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así:* *a. Si el proyecto se ejecutará en j jurisdicción de las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad.* *b. Si el proyecto se ejecutará en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 35 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes.* *c. Si el proyecto se ejecutará dentro de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia o la corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.* *2. Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, incluir el documento que contenga la relación detallada de los propietarios y el número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, el nombre o la dirección de los predios y la proyección de la extensión por intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Además, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, deberá adjuntarse la autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.*	
9	**ANEXOS**	**ITEM**	**PRODUCTOS ENTREGABLES** / **CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES**
		CARTOGRAFÍA PRELIMINAR DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	Mapa de ubicación general. Mapa de delimitación del área de intervención para la formulación de planes de manejo forestal. Mapa de coberturas y uso actual del suelo Mapa de zonificación preliminar ✓ Proyección cartográfica: Magna Sirgas / UTM (zona correspondiente). ✓ Escala: 1:25.000 o superior según el nivel de detalle requerido. ✓ Fuentes de información (IGAC, IDEAM, imágenes satelitales, GPS). ✓ Leyenda clara y simbología normalizada. ✓ Norte, barra de escala, autor y fecha de elaboración.
			Anexos que respalden el proceso de socialización y firma de los consentimientos ✓ Acta de socialización previa. ✓ Listado de asistentes a la reunión de explicación y consulta. ✓ Fotografías de la socialización como evidencia.

TABLA 2. COMPONENTES TÉCNICOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
ITEMS MÍNIMOS	**CONTENIDO MÍNIMO**	**ENTREGABLES MÍNIMOS ESPERADOS**
2.1 PLANEACIÓN METODOLÓGICA DE LA CONSULTORÍA	✓ Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de la consultoría. ✓ Definir metodología de formulación del proyecto conforme al Acuerdo N°012 de 2024 y la MGA. ✓ Elaborar el cronograma detallado de actividades. ✓ Definir los instrumentos para el levantamiento de información primaria. ✓ Establecer la metodología para la recopilación y validación de información secundaria. ✓ Identificar actores institucionales y comunitarios que participarán durante la formulación. ✓ Definir la estrategia metodológica para la socialización y concertación comunitaria. ✓ Presentar el documento metodológico para aprobación de la supervisión.	✓ Plan de trabajo aprobado por la supervisión. ✓ Documento metodológico de formulación del proyecto conforme al Acuerdo No. 012 de 2024 y la MGA. ✓ Cronograma detallado de ejecución. ✓ Instrumentos de recolección de información primaria (encuestas, entrevistas, formatos de campo, listas de chequeo, entre otros). ✓ Metodología para recopilación y validación de información secundaria. ✓ Mapa de actores institucionales y comunitarios. ✓ Estrategia de participación, socialización y concertación comunitaria. ✓ Acta de aprobación de la metodología por parte de la supervisión.
2.2 RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	✓ Recopilar toda la información técnica, ambiental, jurídica, social, económica y cartográfica disponible sobre el área de intervención. ✓ Revisar instrumentos de planificación nacional, regional y territorial. ✓ Analizar estudios existentes relacionados con manglares, economía azul y desarrollo costero. ✓ Identificar información oficial proveniente del DNP, IDEAM, IGAC, INVEMAR, AUNAP, DIMAR, DANE, Ministerio de Ambiente y demás entidades competentes. ✓ Consolidar una base documental que soporte técnicamente la formulación del proyecto. (Justificación Técnica)	✓ Inventario documental consolidado. ✓ Base documental organizada en formato digital. ✓ Informe de revisión y análisis de información secundaria. ✓ Matriz de revisión de instrumentos de planificación. ✓ Compendio de información oficial recopilada de entidades competentes. ✓ Documento de análisis técnico que soporte el diagnóstico.
2.3 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.	✓ Consolidar información biofísica, biótico, ambiental, social, económica y productiva mediante metodologías SIG. ✓ Aplicar entrevistas, encuestas, talleres, recorridos territoriales y demás instrumentos de recolección de información que resulten pertinentes para la formulación del proyecto. ✓ Obtener registro fotográfico georreferenciado de las actividades desarrolladas. ✓ Consolidar las bases de datos generadas durante el desarrollo de la presente actividad.	✓ Informe de levantamiento de información. ✓ Bases de datos consolidadas de encuestas, entrevistas y talleres. ✓ Registros fotográficos georreferenciados. ✓ Coordenadas y puntos de levantamiento. ✓ Informe de resultados del levantamiento de información.
2.4 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y LÍNEA BASE	✓ Elaborar el diagnóstico biofísico y biótico, ambiental, socioeconómico, institucional y productivo del territorio. ✓ Caracterizar los ecosistemas de manglar y demás ecosistemas marino-costeros. ✓ Identificar potencialidades, limitaciones y problemáticas del territorio. ✓ Analizar el contexto económico y productivo relacionado con la economía azul. ✓ Consolidar la línea base del proyecto mediante indicadores verificables que permitan medir los resultados de la intervención.	✓ Documento de diagnóstico territorial integral. ✓ Caracterización biofísica, Biótica, ambiental, social, económica, institucional y productiva. ✓ Línea base del proyecto con indicadores verificables. ✓ Matriz de problemáticas, potencialidades y oportunidades. ✓ Documento de análisis de economía azul y ecosistemas marino-costeros.
2.5 CARTOGRAFÍA TEMÁTICA	✓ Elaborar la cartografía técnica del proyecto utilizando información geográfica oficial. ✓ Generar mapas de ubicación, delimitación, ecosistemas, coberturas, amenazas, usos del suelo, infraestructura, conectividad, zonificación y áreas priorizadas. ✓ Entregar la cartografía en formatos PDF y editables compatibles con Sistemas de Información Geográfica (SIG). ✓ Incorporar metadatos y bases cartográficas utilizadas en la formulación.	✓ cartografía técnica del proyecto y base cartográfica organizada. ✓ Memoria técnica cartográfica. ✓ Metadatos geográficos. ✓ Mapas temáticos en formato PDF. ✓ Archivos editables SIG.
2.6 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONCERTACIÓN	✓ Diseñar y ejecutar la estrategia de participación comunitaria. ✓ Desarrollar los talleres de socialización, validación y concertación con los Consejos Comunitarios. ✓ Incorporar los aportes comunitarios en la formulación del proyecto. ✓ Elaborar memorias, actas, registros fotográficos, listados de asistencia y matriz de observaciones atendidas. ✓ Diseñar, estructurar y coordinar la elaboración y firma del Consentimiento Libre e Informado (CLI) por parte de los	✓ Estrategia de participación implementada. ✓ Actas de reuniones, talleres y socializaciones. ✓ Listados de asistencia. ✓ Registro fotográfico. ✓ Memorias técnicas de cada jornada. ✓ Matriz de observaciones y respuestas. ✓ Documento consolidado de aportes comunitarios incorporados al proyecto. ✓ Documento modelo de Consentimiento Libre e

	diferentes miembros y autoridades tradicionales de las comunidades afrocolombianas involucradas en el marco del proyecto de gestión e implementación de estrategias de economía azul en áreas de manglar en la Costa Pacífica nariñense. Esta actividad tiene como finalidad garantizar el respeto por los derechos colectivos de las comunidades étnicas, conforme a los principios del Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993, y las directrices de la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Tendrá, como mínimo, el siguiente contenido estructurado: 1. Encabezado • Nombre de la comunidad involucrada. • Nombre completo de la autoridad tradicional o representante legal. • Fecha y lugar de elaboración del consentimiento. 2. Identificación del proyecto • Nombre completo del proyecto. • Entidad ejecutora responsable. • Breve descripción del proyecto y su objetivo general. 3. Objeto del consentimiento: Explicación clara de lo que se va a realizar, incluyendo: • Actividades principales (ej. inventarios forestales, diagnósticos, zonificación, talleres). • Áreas de intervención y cobertura territorial. • Posibles impactos positivos y negativos. • Uso previsto de la información recopilada y acceso a los resultados. 4. Beneficios esperados para la comunidad • Potenciales beneficios económicos, sociales y/o ambientales derivados del proyecto. 5. Manifestación de voluntad: Declaración expresa de que la comunidad ha recibido la información, la ha comprendido, y consiente voluntariamente la realización del proyecto, en armonía con sus normas propias y autoridades legítimas. 6. Declaración de confidencialidad y uso de la información: Compromiso formal de la entidad responsable de utilizar la información solo para los fines del proyecto, garantizando la protección de datos sensibles y el respeto a la privacidad comunitaria. 7. Firma del consentimiento • Firma y huella dactilar de la autoridad tradicional o representante legal. • Nombres completos y cargos. • Firma del representante de la entidad ejecutora o del equipo técnico. Firma de al menos dos testigos miembros de los consejos y/o comunidad a intervenir.	Informado (CLI). ✓ Consentimientos Libres e Informados suscritos por las autoridades correspondientes. ✓ Informe final de concertación comunitaria.
2.7 IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE INVERSIÓN	✓ Identificar y analizar las diferentes alternativas de solución al problema identificado. ✓ Evaluar la viabilidad técnica, ambiental, social, jurídica y financiera de cada alternativa. ✓ Justificar técnicamente la alternativa seleccionada. ✓ Demostrar alineación de la alternativa con las necesidades del territorio y los objetivos de la economía azul. ✓ Marco normativo legal aplicable para cada alternativa y criterios de cumplimiento legal.	✓ Documento de análisis de alternativas. ✓ Matriz multicriterio de evaluación. ✓ Informe de evaluación técnica, ambiental, social, jurídica y financiera. ✓ Documento de justificación de la alternativa seleccionada. ✓ Informe de alineación con políticas públicas y economía azul.
2.8 DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL	✓ Diseñar las estrategias productivas que integrarán el proyecto, priorizando acciones sostenibles para el aprovechamiento responsable de los ecosistemas marino-costeros. ✓ Definir modelos de fortalecimiento productivo, conservación,	✓ Documento técnico de estrategias productivas de economía azul. ✓ Diseño de modelos productivos sostenibles. ✓ Fichas técnicas de cada estrategia propuesta.

	restauración ecológica, turismo de naturaleza, pesca artesanal, acuicultura sostenible, comercialización y generación de valor agregado. ✓ Establecer indicadores de resultado y mecanismos de sostenibilidad de las estrategias propuestas.	✓ Indicadores de producto, resultado e impacto. ✓ Plan de sostenibilidad de las estrategias. ✓ Documento de articulación con el diagnóstico territorial.
2.9 ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA	✓ Elaborar el presupuesto detallado del proyecto. ✓ Definir el cronograma físico y financiero. ✓ Estimar los costos de inversión, operación y mantenimiento. ✓ Elaborar el análisis financiero y de sostenibilidad. ✓ Identificar fuentes de financiación. ✓ Analizar el marco jurídico aplicable, competencias institucionales, permisos, autorizaciones y demás requisitos normativos para la ejecución del proyecto.	✓ Presupuesto detallado del proyecto. ✓ Cronograma físico-financiero. ✓ Flujo de inversiones. ✓ Análisis financiero y de sostenibilidad. ✓ Identificación de fuentes de financiación. ✓ Documento de análisis jurídico y normativo. ✓ Matriz de permisos, autorizaciones y requisitos legales.
2.10 GESTIÓN DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD	✓ Elaborar la matriz de riesgos del proyecto e identificar riesgos técnicos, financieros, ambientales, sociales, jurídicos e institucionales. ✓ Formular medidas de prevención, mitigación y seguimiento. ✓ Elaborar el plan de sostenibilidad técnica, financiera, ambiental, social e institucional que garantice la permanencia de los beneficios del proyecto durante su vida útil.	✓ Matriz integral de riesgos. ✓ Plan de manejo y mitigación de riesgos. ✓ Plan de seguimiento y monitoreo. ✓ Plan de sostenibilidad técnica, financiera, ambiental, social e institucional. ✓ Documento de análisis de riesgos actualizado.
2.11 CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO	✓ Diligenciar integralmente la Metodología General Ajustada (MGA). ✓ Consolidar el documento técnico definitivo del proyecto. ✓ Integrar todos los anexos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, sociales y cartográficos. ✓ Entregar el expediente técnico completo en formatos editables y PDF, organizado e indexado, listo para su revisión, viabilización y presentación ante el Sistema General de Regalías. ✓ Presentar una matriz de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 12 de 2024 y demás lineamientos del SGR.	✓ Proyecto completamente diligenciado en la MGA. ✓ Documento técnico definitivo del proyecto. ✓ Expediente técnico completo organizado e indexado. ✓ Anexos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales, sociales y cartográficos. ✓ Matriz de cumplimiento del Acuerdo No. 012 de 2024 y demás requisitos del SGR. ✓ Copia digital editable de todos los documentos. ✓ Copia en formato PDF de todos los productos. ✓ Acta de entrega final y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

TABLA N°3. MATRIZ DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y LÍNEA BASE (SEGÚN APLIQUE EN TABLA 2)

COMPONENTE. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y BIÓTICA		
ITEM	**CONTENIDO MÍNIMO**	
CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA DEL ÁREA	**CLIMA**	✓ Temperatura, precipitación, humedad relativa, régimen de vientos. ✓ Clasificación climática de la zona.
	GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE	✓ Formas del terreno: montañas, colinas, valles, planicies. ✓ Procesos geomorfológicos activos (erosión, sedimentación).
	SUELOS	✓ Tipos de suelo presentes, textura, fertilidad, capacidad de uso. ✓ Problemas asociados: erosión, compactación, salinidad
	HIDROLOGÍA	✓ Fuentes hídricas (ríos, quebradas, lagunas, humedales). ✓ Calidad y cantidad de agua. ✓ Cuencas y microcuenca presentes.
	GEOLOGÍA (SI APLICA)	✓ Formaciones geológicas ✓ Tipos de rocas ✓ Recursos minerales.
	ALTITUD	✓ Rango latitudinal y su influencia en clima, vegetación y biodiversidad.
CARACTERIZACIÓN BIÓTICA DEL ÁREA	**FLORA**	Relación de especies de manglar presentes en la zona: Clasificación por categorías
		Estado de conservación: Grado de intervención, regeneración natural, degradación o conservación de cada cobertura.
		Especies prioritarias: ✓ Especies endémicas, en amenaza, de valor comercial, cultural o ecológico según la UICN o normatividad nacional.

		✓ Listado de especies asociadas al ecosistema de Manglar en la Costa Pacífica.
	FAUNA	Listado de fauna: Listado de especies asociadas al ecosistema de Manglar en la Costa Pacífica.
		Categorías de amenaza: Identificación de especies incluidas en listas rojas de la UICN o categorías nacionales (amenazada, vulnerable, en peligro crítico asociadas al ecosistema de Manglar en la Costa Pacífica.
	ECOSISTEMAS	Tipificación de ecosistemas presentes: Bosque húmedo tropical, bosque seco tropical, bosque altoandino, sabanas, páramos, humedales, entre otros.
		Conectividad ecológica: Identificación de corredores biológicos o áreas de conectividad relevantes.
COMPONENTE. LÍNEA BASE SOCIOECONÓMICA		
ITEM	**CONTENIDO MÍNIMO**	
CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA	✓ Población total y distribución por edad y género. ✓ Número de hogares y tamaño promedio del hogar. ✓ Dinámica poblacional (crecimiento, migración, asentamientos nuevos).	
ORGANIZACIÓN SOCIAL	✓ Estructura organizativa local: Consejos Comunitarios, Asociaciones de Productores, Cooperativas que manejen temas marino costeros. ✓ Roles y participación en la toma de decisiones sobre uso de recursos naturales. ✓ Procesos de gobernanza forestal existentes o incipientes.	
CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA	✓ Actividades económicas principales (agricultura, pesca, extracción forestal, recolección de productos no maderables, comercio, turismo). ✓ Fuentes de ingreso y su distribución porcentual. ✓ Dependencia económica de los recursos asociados al ecosistema de manglar ✓ Generación de empleo directo e indirecto.	
USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	✓ Tipos de tenencia: propiedad privada, colectiva, posesión, baldíos, reservas. ✓ Conflictos de uso y tenencia si existen. ✓ Superficie promedio de los predios y su distribución.	
USOS TRADICIONALES DEL MANGLAR	✓ Recopilación de saberes tradicionales: ✓ Prácticas culturales y ancestrales asociadas al uso del manglar (pesca, medicina, alimentación, construcción, rituales).	
ASPECTOS CULTURALES Y ÉTNICOS	✓ Pueblos indígenas, comunidades afro descendientes, campesinas u otros grupos étnicos presentes. ✓ Idioma, tradiciones, costumbres y cosmovisión relacionada con el bosque. ✓ Lugares sagrados o de importancia cultural vinculados a los ecosistemas de manglar.	
PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA RESPECTO DEL ECOSISTEMA DEL MANGLAR	✓ Opiniones y expectativas frente al aprovechamiento y manejo de productos asociados al ecosistema del Manglar. ✓ Conflictos socio ambientales existentes o potenciales para productos asociados al ecosistema del Manglar. ✓ Nivel de organización y disposición a participar en procesos de manejo sostenible para asociados al ecosistema del Manglar.	
COMPONENTE. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA AZUL		
ITEM	**CONTENIDO MÍNIMO**	
DESARROLLO DE MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN ECOSISTEMAS MARINO-COSTEROS	✓ Planes piloto de acuicultura comunitaria sostenible (ostras, camarones, peces nativos). ✓ Pesca artesanal responsable y mejora de prácticas productivas. ✓ Ecoturismo comunitario costero (senderos, guías, turismo de naturaleza y cultura). ✓ Recolección y comercialización de productos del manglar. ✓ Encadenamientos productivos locales.	
DESARROLLO DE PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS	✓ Zonificación participativa de usos del territorio costero. ✓ Restauración de manglares y humedales. ✓ Educación ambiental y participación comunitaria en la vigilancia ambiental. ✓ Monitoreo comunitario de la biodiversidad marina y costera.	
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y VALOR AGREGADO	Diseño de estrategias que permitan Promover ingresos sostenibles mediante la venta responsable de productos y servicios. Incluye: ✓ Diseño de marca territorial o sello de sostenibilidad.	

	✓ Planes de mercadeo para productos del mar y del manglar. ✓ Fortalecimiento de cadenas de valor y acceso a mercados regionales y nacionales.
COMPONENTE. TRANSVERSALES	
ITEM	**CONTENIDO MÍNIMO**
COMPONENTE DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL	Análisis de como el proyecto integrará mujeres, jóvenes y poblaciones diversas en la gestión de recursos asociados a los ecosistemas de manglares.
COMPONENTE DE GOBERNANZA	Análisis del fortalecimiento de organizaciones locales y mecanismos de control social.
COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD	Análisis de estrategias de continuidad y apropiación local de los planes formulados. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.

Nota General: Las tablas contenidas en el presente documento tienen carácter complementario y deberán interpretarse de manera integral. La tabla N°1 corresponde a la estructura del proyecto, elaborada conforme a los lineamientos del Acuerdo N°012 de 2024 y la Metodología General Ajustada (MGA), establece los componentes, requisitos y contenidos mínimos exigidos para la formulación del proyecto susceptible de financiación con recursos del Sistema General de Regalías, por lo que el futuro adjudicatario deberá entregar en este orden el resultado final de la contratación.

Por otra parte, la tabla N°2 “COMPONENTES TÉCNICOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN” corresponde a la estructuración del proyecto define el alcance técnico, las actividades y productos que deberá desarrollar y entregar el futuro consultor durante la ejecución del contrato.

Por su parte, la tabla N°3 “MATRIZ DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y LÍNEA BASE (SEGÚN APLIQUE EN TABLA 2), desarrolla el contenido mínimo que deberá integrar el diagnóstico y línea base del proyecto, constituyendo un instrumento de apoyo para garantizar la calidad, suficiencia y consistencia de la información técnica que soporta la formulación. En consecuencia, el consultor deberá dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos establecidos en estos tres instrumentos, los cuales son complementarios entre sí y, en caso de identificarse la necesidad de desarrollar información adicional para asegurar la adecuada formulación y viabilidad o cumplimiento de los requisitos del Sistema General de Regalías, esta deberá incorporarse sin que ello implique limitar el alcance de las obligaciones contractuales.

Finalmente, para efectos de claridad, ninguna tabla o anexo deberá interpretarse de manera aislada o excluyente. La omisión de un requisito, actividad o contenido en una de ellos no exime al consultor de cumplir con aquellos previstos en las demás, siempre que correspondan al objeto contractual y sean necesarios para la correcta estructuración, viabilizarían y presentación del proyecto ante el Sistema General de Regalías.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, Prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…"*

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes Páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector identificado.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar la oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que podrían ser potenciales oferentes del sector. Emprendimiento de mujeres y apoyo a la industria nacional por medio de adquisición de bienes relevantes (si aplica según el tipo de sector económico y según las normas vigentes).
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por el Departamento de Nariño.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC, los códigos siguientes fueron consultados en el aplicativo web de Colombia Compra Eficiente.

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
FAMILIA	10	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	16	Gerencia de proyectos
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 80101600		

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	14	Servicios de personal temporal de ingeniería
Código UNSPSC: 80111614		

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	77	Servicios Medioambientales
FAMILIA	10	Gestión Medioambiental
CLASE	17	Servicios de Asesoría Ambiental
PRODUCTO	00	
CÓDIGO UNSPSC: 77101700		

Tabla 5. Clasificación UNSPSC del bien o servicio

2.2. PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Consultoría, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo, dejándose claro que no será necesario que el Departamento haga un estudio de la oferta y la demanda.

El marco legal del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

Y lo estipulado en:

- Constitución política de Colombia artículos 79 y 80.

- **La Ley 1844 de 2017** "*Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia*": Es un tratado internacional vinculante cuyo objetivo principal es combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con una meta global de:

 - ✓ Limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2°C, y hacer esfuerzos para que no supere los 1.5°C respecto a los niveles preindustriales.

 - ✓ Impulsar la resiliencia climática y el desarrollo con bajas emisiones.

 - ✓ Fortalecer las capacidades de adaptación y los flujos financieros climáticos.

- **Ley 1931 de 2018** "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LAGESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO:* Establece el marco institucional, principios y directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, promoviendo la adaptación, mitigación y el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

- **Ley 2169 del 2021"***Por La cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática***":** Establece metas y medidas mínimas para que Colombia alcance la carbono neutralidad, fortalezca su resiliencia climática y avanza hacia un desarrollo bajo en carbono en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con los compromisos internacionales del país.

- **Ordenanza No. 042 de 2019** se adoptó el "*PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DE NARIÑO 2019-2035":* es un instrumento estratégico y de largo plazo para orientar al territorio hacia un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y responsable con los ecosistemas y las comunidades.

- **Ordenanza No. 021 de agosto 25 de 2022** "*Por la cual se adopta el Plan estratégico de economía forestal sostenible de Nariño PEEFS 2022 – 2036*": busca orientar el desarrollo del sector forestal del departamento desde un enfoque de cadena de valor, promoviendo la gestión integral del territorio para reducir la deforestación y aprovechar sostenible y legalmente los recursos forestales, con la meta de mejorar la calidad de vida y generar riqueza a través de actividades forestales sostenibles.

- Resolución Número 1602 de 1995 y la Resolución 020 de 1996 que ordena los estudios sobre el estado de los manglares, e igualmente establece restricciones de uso, la Resolución No. 924 de 1997 en donde este Ministerio fijó los términos de referencia para la realización de los estudios y la Resolución 257 de 1997 en la cual se establece un sistema de monitoreo y control de la calidad de las aguas, flora, fauna y suelos de los ecosistemas de manglar presentes en las ciénagas, estuarios, deltas y lagunas de las zonas costeras de los litorales colombianos.

2.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

2.3.1 Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- ✓ Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- ✓ Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- ✓ Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- ✓ Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- ✓ Consultoría en recursos humanos
- ✓ Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

2.3.2 Agentes del sector

Por parte del estado:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ Departamento Nacional de Planeación
- ✓ Auditoría General de la República
- ✓ Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil:

- ✓ Personas naturales y jurídicas dedicadas a la Interventoría
- ✓ Usuarios

2.3.3 Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- ✓ Cámaras de Comercios
- ✓ Camacol
- ✓ Fedesarrollo,
- ✓ Fescol
- ✓ Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- ✓ Sociedad Colombiana de Consultoría
- ✓ Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

2.3.4 Cifras sector consultoría

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025).

La variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025) del DANE, indica que, en febrero de 2026, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas, en el cual se identifica el sector objeto de contratación, registró un crecimiento anual de los ingresos nominales del 1,1% frente a febrero de 2025, lo que refleja un desempeño positivo, aunque moderado. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el aumento de los ingresos por prestación de servicios, que aportaron 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 1. Variación anual de los ingresos por tipo de proyecto. Fuente DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025).

En febrero de 2026, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas registró una disminución del 1,9% en el personal ocupado total frente al mismo mes de 2025, reflejando una reducción en la generación de empleo. Esta caída estuvo impulsada principalmente por la disminución del personal temporal directo y del personal permanente, mientras que el incremento en la contratación a través de agencias de suministro compensa parcialmente esta tendencia. En conjunto, los resultados evidencian una mayor utilización de modalidades de contratación tercerizada, aunque insuficiente para evitar la reducción del empleo en el subsector.

Ilustración 2. Variación anual del personal ocupado y total.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

l subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas registró un incremento anual de 7,3% en los salarios, reflejando una tendencia de valorización del talento especializado. Este crecimiento se explica principalmente por el aumento salarial del personal temporal directo, cuya contribución fue de 5,0 puntos porcentuales, mientras que el personal permanente aportó 2,3 puntos porcentuales al resultado total.

La composición del crecimiento evidencia que las empresas pertenecientes a este subsector continúan apoyándose en esquemas de contratación temporal directa para atender proyectos específicos, consultorías, interventorías, estudios especializados, entre otros. Este comportamiento es consistente con la naturaleza de estas actividades, donde la demanda suele depender de contratos de duración determinada y de necesidades técnicas puntuales.

Para procesos de contratación estatal relacionados con consultorías, estudios, diseños, interventorías, asistencia técnica o prestación de servicios profesionales especializados, esta información constituye un referente que evidencia:

- Un incremento sostenido del costo del talento especializado, reflejado en el aumento de los salarios.
- Una alta participación de la contratación temporal directa, característica de proyectos con duración definida y alcance técnico específico.
- La necesidad de que los presupuestos oficiales contemplen la actualización de los costos asociados al recurso humano especializado, evitando subestimar el valor de los honorarios o de los equipos profesionales requeridos para la adecuada ejecución contractual.

Ilustración 3. Variación anual de los salarios - Fuente DANE

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026[P] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026p/enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, para el período enero-febrero de 2026 frente al mismo período de 2025, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas constituye el principal referente para el análisis económico de un proceso de consultoría orientado a la formulación de proyectos relacionados con la conservación de manglares y la implementación de estrategias de economía azul. Este subsector comprende las actividades de consultoría especializada, ingeniería, investigación científica, estudios técnicos y asistencia profesional, las cuales corresponden directamente a la naturaleza del objeto contractual.

Durante el período analizado, este subsector registró un incremento del 4,9% en los ingresos nominales, lo que evidencia un comportamiento favorable de la demanda por servicios especializados. Sin embargo, el personal ocupado presentó una disminución del 2,8%, mientras que los salarios aumentaron un 7,3%, reflejando una mayor valorización del talento profesional y técnico requerido para la ejecución de consultorías de alta complejidad. Este comportamiento sugiere que, aunque las empresas del sector operan con una planta de personal relativamente más reducida, existe una creciente necesidad de vincular profesionales altamente calificados, cuyos conocimientos especializados incrementan el costo del recurso humano. Para consultorías asociadas a la formulación de proyectos de economía azul y restauración de ecosistemas de manglar, en las que se requiere la participación de profesionales en ingeniería forestal, ambiental, agroforestal, biología, ciencias marinas, sistemas de información geográfica (SIG), formulación de proyectos de inversión, entre otros, estos indicadores constituyen un respaldo técnico para justificar la actualización de los costos asociados a honorarios profesionales y equipos de trabajo.

Adicionalmente, el crecimiento de los ingresos del sector evidencia que el mercado de servicios profesionales continúa presentando una dinámica positiva, mientras que el incremento salarial superior al crecimiento del personal ocupado confirma que la disponibilidad de perfiles especializados es más limitada, generando mayores exigencias económicas para su contratación. En consecuencia, la información publicada por el DANE respalda la necesidad de estructurar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la vinculación de personal idóneo y la adecuada ejecución técnica de la consultoría.

Ilustración 4. Variación anual año corrido, ingresos nacionales - Fuente DANE

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.4. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.4.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte 2.1.1.1 Variación anual: febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un

aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Febrero 2026P

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,5**	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,6**	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Ilustración 6. Variación mensual - Ingresos Nacionales - Fuente DANE

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales no nominales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios prestados.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

2.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Gremios y asociaciones

- ✓ Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
- ✓ Cámaras de Comercios

- ✓ Camacol.
- ✓ Fedesarrollo.
- ✓ Fescol.
- ✓ Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM.
- ✓ Sociedad Colombiana de Consultoría.
- ✓ Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE.
- ✓ Asociación Nariñense de Ingenieros.
- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ **Consejos Comunitarios de Comunidades Negras:** Son los principales actores territoriales en la costa Pacífica. Participan en la identificación de necesidades, validación del diagnóstico, priorización de problemáticas, concertación de estrategias y socialización de los resultados de la consultoría. Además, administran gran parte de los territorios colectivos donde se ubican los manglares.
- ✓ **Asociaciones de pescadores artesanales, organizaciones acuícolas, asociaciones de recolectores de piangua, organizaciones de mujeres con actividades productivas, cooperativas y federaciones de productores:** Aportan información sobre el estado de los recursos hidrobiológicos, las dinámicas pesqueras, las presiones sobre los ecosistemas y las alternativas de aprovechamiento sostenible.
- ✓ **CORPONARIÑO:** Como autoridad ambiental regional, suministra información técnica y normativa sobre ecosistemas estratégicos, instrumentos de planificación ambiental y procesos de restauración ecológica, además de articular la consultoría con los instrumentos de gestión ambiental vigentes.
- ✓ **Alcaldías Municipales:** Facilitan la articulación institucional, el acceso a información territorial, la coordinación logística de los talleres y la alineación del proyecto con los instrumentos de planificación municipal.

En este tipo de consultorías, los gremios y organizaciones no participan como proveedores del servicio de consultoría, sino como actores clave para la construcción participativa del proyecto. Su intervención se concentra en el suministro de información primaria y secundaria, la validación técnica y social de los diagnósticos, la identificación de necesidades territoriales, la concertación de estrategias y la apropiación de los resultados de la consultoría. En particular, los Consejos Comunitarios desempeñan un papel fundamental debido a que administran gran parte de los territorios colectivos donde se encuentran los ecosistemas de manglar y representan a las comunidades que dependen de estos para su subsistencia. Por su parte, las asociaciones de pescadores, acuicultores, recolectores de productos del manglar y demás organizaciones productivas aportan el conocimiento local indispensable para formular estrategias de economía azul acordes con las dinámicas socioeconómicas del territorio. Paralelamente, entidades como CORPONARIÑO, AUNAP, INVEMAR, los ministerios competentes y las alcaldías municipales garantizan la articulación institucional y la alineación del proyecto con la normativa ambiental, pesquera y de planificación vigente, fortaleciendo la viabilidad técnica y la sostenibilidad de las iniciativas formuladas.

Cadena de producción y distribución

La secuencia presentada corresponde a un proceso comercial general de consultoría entre

empresas privadas. Para un proceso de consultoría para la formulación de un proyecto de economía azul y conservación de manglares, especialmente desde la perspectiva del estudio del sector para contratación estatal, es más apropiado adaptar el flujo de la siguiente manera:

- **Identificación de la necesidad por parte de la entidad pública:** La entidad identifica la necesidad de formular un proyecto de inversión para fortalecer la conservación de manglares y promover estrategias de economía azul, definiendo el alcance, objetivos y resultados esperados.
- **Realización del estudio del sector y análisis del mercado:** Se analizan las condiciones del mercado, la oferta de consultores especializados, los antecedentes contractuales, la normativa aplicable y los actores institucionales y comunitarios que participarán durante la consultoría.
- **Estructuración del proceso de contratación:** La entidad elabora los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, análisis de riesgos y requisitos habilitantes para seleccionar un consultor con experiencia en formulación de proyectos ambientales y costeros.
- **Selección del consultor:** Mediante el procedimiento de selección correspondiente, se adjudica el contrato al consultor que acredite la experiencia, capacidad técnica y equipo profesional requerido.
- **Levantamiento y recopilación de información:** El consultor desarrolla la revisión documental, visitas de campo, reuniones con autoridades, talleres participativos con consejos comunitarios, asociaciones de pescadores, organizaciones productivas y demás actores relevantes, además del levantamiento de información técnica, ambiental, social y económica.
- **Formulación técnica del proyecto:** Con base en la información recopilada, el consultor desarrolla los diagnósticos, análisis territoriales, componentes técnicos, ambientales, financieros, sociales y jurídicos, estructurando el proyecto conforme a la metodología y lineamientos establecidos por el Sistema General de Regalías y las entidades competentes.
- **Socialización, validación y ajustes:** Los resultados preliminares son socializados con la entidad contratante, autoridades ambientales, consejos comunitarios y demás actores estratégicos para validar la información, incorporar observaciones y fortalecer la propuesta final.
- **Entrega de los productos finales y cierre del contrato: El** consultor presenta los informes, documentos técnicos, anexos cartográficos, bases de datos, estudios y demás productos contractuales para su revisión, aprobación y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Ilustración 1. Cadena de valor consultorías.

2.6. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Las condiciones técnicas de la Consultoría objeto de la presente modalidad de contratación se encuentran sujetas al Acuerdo No 12, para la formulación de proyectos del Sistema General de Regalías, y lo establecido en el Decreto 1791 de 1996.

Para cumplir con el objetivo contractual el contratista deberá garantizar la contratación del equipo mínimo de trabajo contemplado en los presentes estudios, así como garantizar la entrega de los productos identificados relacionados con la formulación de un proyecto orientado a los procesos de conservación de Manglar en la Costa Pacífica de Nariño.

2.7. OTROS ASPECTOS:

- **Aspectos sociales:**

El proyecto tiene un alto impacto social, dado que busca fortalecer las capacidades institucionales para formular una iniciativa orientada a la gestión e implementación de estrategias de economía azul en la costa pacífica nariñense, territorio habitado mayoritariamente por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, cuyas dinámicas culturales, productivas y organizativas se encuentran estrechamente vinculadas con los ecosistemas marino-costeros. En este sentido, la formulación deberá considerar los enfoques diferencial, étnico y territorial, promoviendo la participación de los actores locales y atendiendo las necesidades identificadas por la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- **Aspectos económicos:**

La formulación del proyecto contribuirá a estructurar una iniciativa de inversión pública susceptible de financiación con recursos del Sistema General de Regalías, orientada a impulsar actividades económicas sostenibles asociadas a la economía azul. Se espera que el proyecto fomente el aprovechamiento responsable de los recursos marino-costeros, fortalezca cadenas de valor sostenibles, genere oportunidades de empleo e ingresos para las comunidades locales y promueva el desarrollo económico regional bajo criterios de sostenibilidad ambiental y social.

- **Aspectos políticos e institucionales:**

La consultoría responde a los compromisos adquiridos por la Gobernación de Nariño con la Consultiva Departamental de Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se articula con los instrumentos de planificación nacional y territorial relacionados con el desarrollo sostenible, la protección de los ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de las comunidades étnicas. Asimismo, permitirá disponer de un proyecto formulado conforme a la metodología establecida por el Sistema General de Regalías y el Acuerdo No. 12 de la Comisión Rectora del SGR, fortaleciendo la capacidad institucional del departamento para gestionar recursos de inversión.

- **Aspectos ambientales:**

La economía azul promueve el uso sostenible de los recursos marinos y costeros, procurando el equilibrio entre el desarrollo económico, la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas. En consecuencia, la formulación del proyecto deberá incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, adaptación y mitigación frente al cambio climático, conservación y restauración de ecosistemas estratégicos —especialmente los manglares—, así como medidas que contribuyan a la protección de los servicios ecosistémicos y al manejo integral de los recursos naturales.

- **Otros aspectos:**

La consultoría deberá considerar la articulación con las políticas públicas, planes, programas e instrumentos de planificación relacionados con la economía azul, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental, el cambio climático, la protección de los ecosistemas marino-costeros y el desarrollo de las comunidades étnicas. De igual manera, la formulación deberá observar los lineamientos metodológicos del Sistema General de Regalías, garantizando la viabilidad técnica, financiera, jurídica, ambiental y social del proyecto, con el fin de incrementar las posibilidades de aprobación y financiación de la iniciativa.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento del objeto contractual y con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda institucional y obtener referentes para la estructuración del presente proceso de selección, se realizó la revisión del histórico de contratación adelantado por la Gobernación de Nariño respecto de contratos cuyo objeto guarda similitud con la presente necesidad.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la Entidad no ha adelantado previamente procesos de consultoría cuyo objeto corresponda específicamente a la formulación de proyectos con enfoque en economía azul. No obstante, se identificaron procesos contractuales de consultoría con componentes técnicos, ambientales y socioambientales que presentan características comparables en cuanto a su naturaleza, alcance metodológico y requerimientos profesionales, constituyéndose en referentes válidos para el análisis de la demanda y la estructuración del presente proceso.

En consecuencia, el análisis histórico que se presenta a continuación se fundamenta en consultorías celebradas por la Gobernación de Nariño, las cuales serán tomadas como referencias técnicas y jurídicas idóneas para la estructuración del presente estudio:

CONTRATO N°	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN	CÓDIGO UNSPSC
GN3808-2023	CREAR CINCO (05) PLANES ESTRATÉGICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE FUNES; PUERRES; CÓRDOBA; IPIALES Y POTOSÍ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO NARIÑO ACTÚA POR EL CLIMA 2019-2035.	Mínima Cuantía	$73.703.333	86 (días)	77101700
CM019-2021	CONSULTORÍA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA BALALAICA SANTACRUZ DE GUACHAVEZ, EN EL MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Concurso de Méritos	$137.785.837,16	6 (meses)	80101600
CM010-2023	“CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO CON BASE EN LA GUÍA DE ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”	Concurso de Méritos	$217.918.478,54	3 (meses)	80111600
IMC057-2025	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIO DE PATOLOGÍA, ANALISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUERTO PESQUERO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	Mínima Cuantía	$119.742.151	45 (días)	72121400
IMC077-2025	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DE 2024 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES - NAIDI EN 8 CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA COSTA PACÍFICA DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS.	Mínima Cuantía	$120.216.092	2 (meses)	80101601
IMC073-2025	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DE 2024 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA PRODUCTOS MADERABLES EN 19 CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y	Mínima Cuantía	120.200.379,98	2 (meses)	80101601

	PALENQUERAS.				
IMC081-2025	CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON FINES DE CONSERVACIÓN DE RECURSO HIDRICO	Mínima Cuantía	$119.864.963,4	1 (meses)	80101600
IMC043-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO CON BASE EN LA GUIA DE ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Mínima Cuantía	$40.224.856	120 (días)	81101500

Tabla 6. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento.

Ahora bien, se relacionan los contratos ejecutados por otras entidades estatales:

CONTRATO N°	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE
MC 018 DE 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 2027	Mínima Cuantía	$38.556.000	1 (mes)	81101505	ALCALDÍA EL PITAL
CM 006 DE 2023	Implementación de acciones concernientes a la realización de la caracterización, diagnóstico y zonificación de los manglares en jurisdicción de CORPAMAG, departamento del Magdalena	Concurso de Méritos	$598.570.000	8 (meses)	77101600	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
MC 21 DE 2025	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS VEREDA LOS OLIVOS, E.I SAN ANTONIO SEDE BAJO MINAS Y POLIDEPORTIVO VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SÍ PODEMOS 2024 2027	Mínima Cuantía	$37.312.069	1 (mes)	80101600	ALCALDÍA EL PITAL
CM-007-20	Diseñar la metodología de la evaluación de impacto de los proyectos de ambiente y desarrollo sostenible (ADS) financiados con recursos del Sistema General de Regalías	Concurso de Méritos	$519.000.000	270 (días)	80101500	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

	(SGR), y levantar una línea de base a escala nacional y subnacional.					
MIN-058-2025	CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DEPORTE A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	Mínima Cuantía	$37.470.711	1 (mes)	80101602	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
EDUR-CONSUL-113 DE 2025	CONSULTORÍA PARA LA REHABILITACION CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS ZONAS ESTRATEGICAS DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA TAPARTO, QUEBRADA LA CLARA ABASTECEDORA DEL MULTI ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE BETANIA¨IDENTIFICADO CON BPIN 2025050910004- SGR, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	Contratación régimen especial	$282.604.118	3 (meses)	70161704	EDUR TAMESIS
PMC-0009-2026	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE MANGLAR PARA FAVORECER LA OFERTA DE HÁBITAT NATURAL DEL CANGREJO AZUL (CARDISOMA GUANHUMI) EN EL DRMI DELTA DEL RÍO RANCHERÍA LA GUAJIRA	Mínima Cuantía	$49.023.000	2 (meses)	77101600	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
CMA-CARDIQUE-004-2022	REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN OBTENER EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE UNA INICIATIVA DE CARBONO AZUL EN EL SISTEMA SOCIO ECOLÓGICO DE MANGLAR DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	Concurso de Méritos	$399.115.000	6 (meses)	80101600 70131701 70161700 77101600 80101600 81151600	CARDIQUE

Tabla 7. Listado de contratos ejecutados por otras entidades estatales.

3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral 2.1 Clasificación UNSPSC del presente documento (80101600, 80111614, 77101700), con modalidad de selección COMPETITIVA, hasta un rango de recursos designados hasta $200.000.000, y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el sector clasificado para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre los años 2023 – 2025:

Se llevará a cabo un análisis del comportamiento histórico de las entidades a nivel nacional:

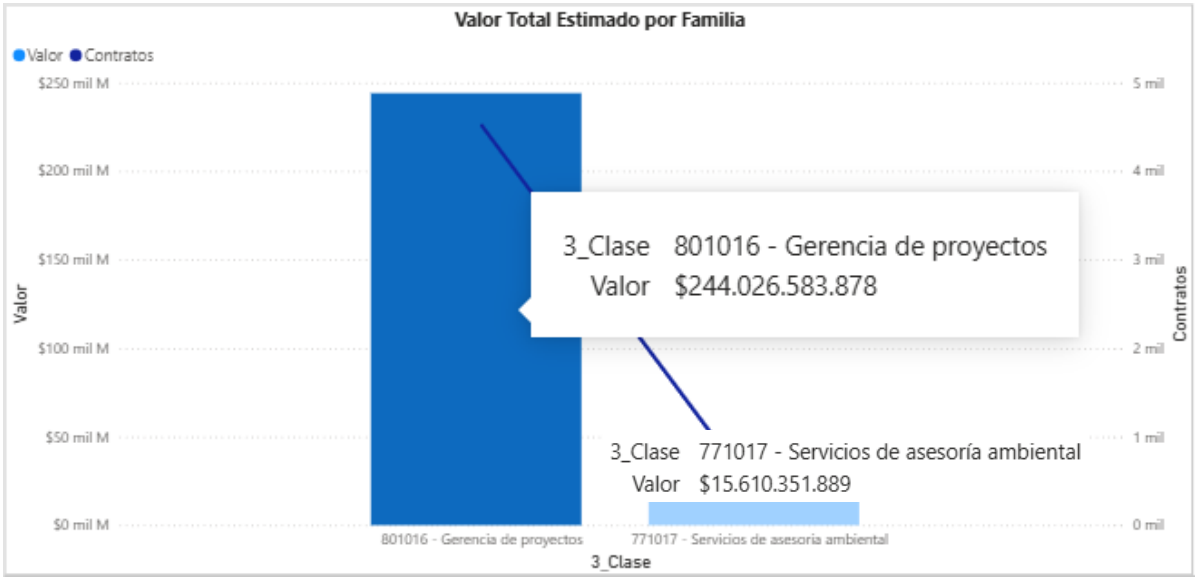


Ilustración 6. Gasto histórico a nivel nacional 2023 – 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPS

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2003	$111.555.632.860	42,97%	1116	$54.001.232.807	20,80%
7710 - Gestión medioambiental	133	$6.509.455.383	2,51%	71	$3.642.430.857	1,40%
Total	**2136**	**$118.065.088.243**	**45,47%**	**1187**	**$57.643.663.664**	**22,20%**

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1394	$78.469.718.211	30,22%	4513	$244.026.583.878	93,99%
7710 - Gestión medioambiental	95	$5.458.465.649	2,10%	299	$15.610.351.889	6,01%
Total	**1489**	**$83.928.183.860**	**32,33%**	**4812**	**$259.636.935.767**	**100,00%**

Ilustración 7. Detalle gasto histórico a nivel nacional años 2023 – 2025.

Con base en el horizonte temporal establecido (2023–2025) y considerando los códigos de clasificación UNSPSC identificados, en plataforma SECOP II, mediante la modalidad COMPETITIVA dentro de un rango de valor previamente definido, se obtuvo la siguiente información: se han ejecutado 4.812 contratos por un valor total de $259.636.935.767. De estos, para el año 2023, se celebraron 2.136 contratos que juntos suman un valor de $118.065.088.243; en 2024, se gestionaron 1.187 contratos, que en conjunto sumaron $57.643.663.664; para 2025, se ejecutaron 1.489 contratos, por un valor aproximado de $83.928.183.860; Además, los contratos fueron adjudicados a través de diferentes modalidades como Concurso de Méritos, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Subasta Inversa y Licitación Pública. En cuanto a la procedencia de los proveedores, 265 oferentes tienen su origen en Distrito Capital de Bogotá, 139 proponentes provienen del departamento de Nariño, 274 proveedores provienen del

Departamento de Antioquia, 211 proveedores tienen asiento en el Departamento de Boyacá, el restante se encuentra distribuido mayormente entre Santander, Córdoba, valle del cauca, entre otros.

Ahora bien, se realizará el análisis al comportamiento del gasto histórico a nivel Institucional:

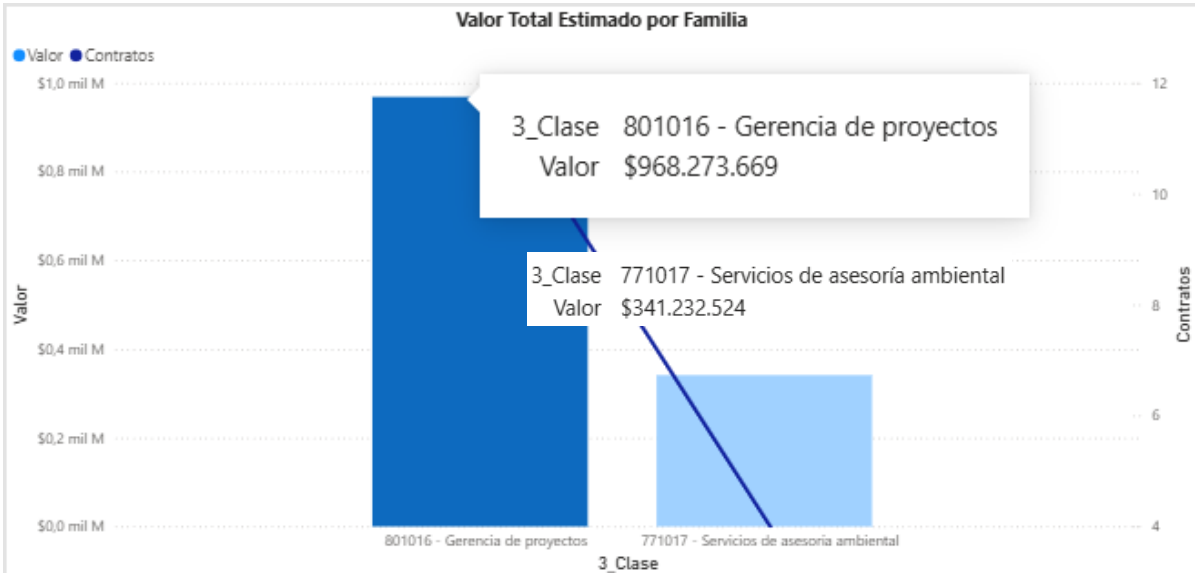


Ilustración 8. Gasto histórico a nivel Institucional 2023 – 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de l

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$156.296.794	11,94%			
7710 - Gestión medioambiental	2	$170.685.977	13,03%	1	$125.702.617	9,60%
Total	**4**	**$326.982.771**	**24,97%**	**1**	**$125.702.617**	**9,60%**

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	10	$811.976.875	62,01%	12	$968.273.669	73,94%
7710 - Gestión medioambiental	1	$44.843.930	3,42%	4	$341.232.524	26,06%
Total	**11**	**$856.820.805**	**65,43%**	**16**	**$1.309.506.193**	**100,00%**

Ilustración 9. Detalle gasto histórico a nivel Institucional años 2023 – 2025.

Con base en el horizonte temporal establecido (2023–2025) y considerando los códigos de clasificación UNSPSC identificados, en plataforma SECOP II, mediante la modalidad COMPETITIVA dentro de un rango de valor previamente definido, se obtuvo la siguiente información: se han ejecutado 16 contratos por un valor total de1.309.506.193. De estos, 4 contratos fueron ejecutados en el año 2023, por un valor de $326.982.771; en 2024 se gestionó un contrato por el valor de $125.702.617; para el año 2025, se celebraron 11

contratos que en conjunto suman $856.820.805 pesos; Además, los contratos fueron adjudicados a través de Mínima Cuantía y Concurso de Méritos. En cuanto a la procedencia de los proveedores, 2 oferentes tienen su origen en el departamento del Valle del Cauca y 9 proponentes provienen del departamento de Nariño.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En la actualidad **NO existe** un Acuerdo Marco de Precios vigente ni tampoco uno que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, en consecuencia, la Entidad Estatal utilizará la modalidad de selección de mínima cuantía para la adquisición de los suministros requeridos para este caso, pues está acorde con la naturaleza del bien o servicio a contratar y a su cuantía, tal y como lo establece la Ley 1150 de 2007.

Adicional a lo anterior, se tiene que, mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró frente a la concurrencia de un Acuerdo Marco de Precios y Mínima cuantía:

"CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía […] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior…"

BOLSA MERCANTIL:

De igual manera, se analiza la posibilidad de adquirir los bienes mediante la Bolsa Mercantil, atendiendo lo señalado en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concluyendo lo siguiente:

Adelantada la revisión en la Bolsa Mercantil de Colombia verificando el SIBOL – Sistema de Inscripción en Bolsa, que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, que, la Entidad efectuó el análisis de procedencia del mecanismo de Mínima Cuantía a través de Bolsa de Productos, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, concluyendo que, dicho mecanismo no resulta aplicable ni conveniente para el presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a: **"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE EN CUMPLIMIENTO DE LACONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y**

PALENQUERAS.

Desde el componente jurídico, se determinó que el objeto contractual no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización susceptibles de negociación en mercados organizados, condición requerida para la procedencia de la selección abreviada mediante Bolsa de Productos. Por el contrario, las consultorías constituyen un servicio especializado de naturaleza intelectual, técnica y profesional, cuya ejecución depende sustancialmente de la experiencia específica del proponente, la capacidad metodológica y el análisis técnico de las condiciones documentales de la Entidad.

En consecuencia, las actividades requeridas no son susceptibles de estandarización objetiva bajo parámetros homogéneos de mercado, toda vez que la calidad del servicio depende de variables cualitativas relacionadas con la metodología propuesta, el enfoque técnico, la experiencia del equipo interdisciplinario, la capacidad operativa y el conocimiento especializado en consultorías de ecosistemas en específico economía azul.

Por consiguiente, se concluye que la Entidad conserva la facultad discrecional de seleccionar el mecanismo de contratación que mejor satisfaga la necesidad pública, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. En consecuencia, aunque la Bolsa Mercantil constituye un mecanismo legalmente válido para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, su utilización no tiene carácter obligatorio, razón por la cual, atendiendo las particularidades técnicas, logísticas y financieras del presente proceso, la Entidad considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere para satisfacer la necesidad de la Gobernación de Nariño. Adicionalmente, para el presente estudio, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE – Análisis de la Oferta), se identificarán los posibles proveedores, con los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

A continuación, se presenta un listado de posibles empresas participantes según el objeto a contratar a nivel nacional:

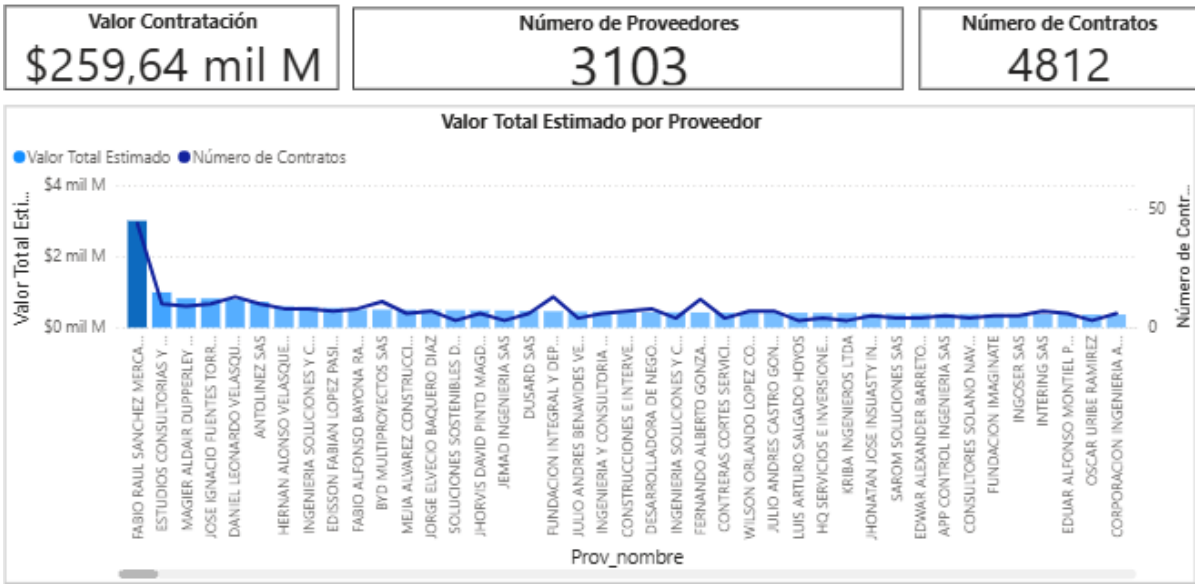


Ilustración 8. Posibles proveedores a nivel Nacional.

N°	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	FORMA JURÍDICA	REGIONAL O NACIONAL	TAMAÑO
1	LOGICO SOLUCIONES S.A.S	9016467926	Antioquia, Medellín; CALLE 43 32 32	37	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	Pequeña
2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	9013915418	Antioquia, Carmen de Viboral; CARRERA 30 28 05	27	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Nacional	Micro
3	CALIZAS CONSULTORIAS S.A.S	9015283089	Antioquia, Medellín; CALLE 73 C 77 A 08 INT 101	17	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	No Identifica
4	BYD MULTIPROYECTOS S.A.S	9002684198	Boyacá, Sogamoso; CARRERA 9 A 22 56	11	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	Micro
5	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	9014382686	Valledupar, Cesar; CARRERA 19 D 7 A 22 OF 1 BO ESPERANZA NORTE	10	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	Grande
6	MÁS TERRITORIO S.A.S	901379243	San Rafael, Antioquia; CL18 #21-23	9	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	Micro
7	SOLUCIONES INTEGRALES NIME S.A.S	9007860728	CALLE 116 A 64 C 5 PISO 1	9	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	No Identifica
8	AGRA AMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	8002470329	Cali, valle del cauca; AVENIDA 2 E 24 RTE 87	8	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nacional	Pequeña

Tabla 9. Listado de empresas proveedoras a nivel nacional.

Existen 3.103 empresas proveedoras a nivel nacional para la necesidad del objeto a contratar, los cuales han ejecutado aproximadamente 4.812 contratos por un monto total aproximadamente de $259.64 mil millones de pesos.

Ahora bien, se identificará los posibles proveedores a nivel departamental:

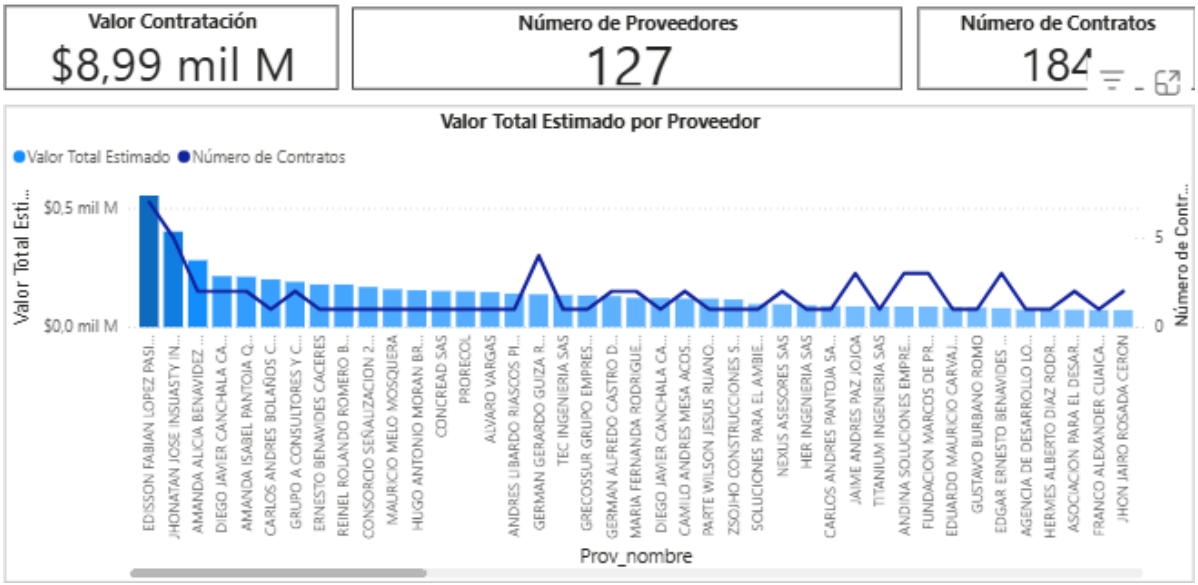


Ilustración 8. Posibles proveedores a nivel Departamental.

N°	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	FORMA JURÍDICA	REGIONAL O NACIONAL	TAMAÑO
1	ANDINA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	9004798481	Mocoa, Putumayo; CALLE 8 6 39 BOUTIQUE MARY CRHISTY	3	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Regional	Micro
2	FUNDACIÓN MARCOS DE PROGRESO	9007264661	Pasto, Nariño; CALLE 23 31 80 LA ESPERANZA II	3	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Regional	Pequeña
3	GRUPO A CONSULTORIES Y CONSTRUCTORES S.A.S	9006461307	Pasto, Nariño; CARRERA 47 12 69 T G 1 AP 404 TORRES GIRASOL BALCONES	2	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Regional	No Identifica
4	NEXUS ASESORES S.A.S	9012863974	Paso, Nariño; CALLE 20 26 95 PISO 2	2	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Regional	Micro
5	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL NARIÑO	8140046745	Pasto, Nariño; CALLE 18 A 25 78 EDIFICIO SAGRADO CORAZAON DE JESUS	2	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Regional	No Identifica
6	CONCREAD S.A.S	9015803745	Pasto, Nariño; MANZANA CASA CASA 10 BRR TAMASAGRA II	2	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Regional	No Identifica
7	FUNDACIÓN PRO REGIONES COLOMBIA	9015389288	Pasto, Nariño; CARRERA 24 15 40 P 2 AP 201	1	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Regional	Pequeña
8	GRECCOSSUR S.A.S	9013356195	Guaitarilla, Nariño; CARRERA 13 13 B 77	1	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Regional	No Identifica

Tabla 9. Listado de empresas proveedoras a nivel nacional.

A partir de la anterior relación se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, se determina que existen oferentes a nivel nacional y departamental con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

A continuación, se presenta el estudio de precios correspondiente al proceso de consultoría para la elaboración de estudios de impacto social y económico, orientados a la elaboración de un proyecto enfocado a la gestión e implementación de estrategias de economía azul en la costa pacífica nariñense en el Departamento de Nariño, con base en el acuerdo N°12 del sistema general de regalías.

El valor cubre los costos de insumos, transporte, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar el siguiente análisis:

- **Costos de mano de obra calificada**: Define los costos asociados a los gastos de honorarios de los profesionales necesarios para asegurar la correcta ejecución del contrato.

- **Costos operativos de las actividades**: Incluye los gastos logísticos para el transporte y gastos de talleres para el desarrollo del contrato y el proyecto. Para la valoración de estos gastos se tuvo en cuenta el contrato GN2184-2026 de TUIRNARIÑO de la Gobernación de Nariño.

- Para efectos de claridad, como apoyo al transporte intermunicipal costero (Desde Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, o Francisco Pizarro, entre ellos) para los profesionales asistentes a las socializaciones, se estima un valor correspondiente de $250.000 pesos por persona y trayecto. Por consiguiente, se cubre un viaje más de regreso desde cualquier de esos municipios hasta Tumaco. Cabe resaltar que, el consultor deberá presentar tres (03) cotizaciones para establecer el valor promedio de mercado, con el fin de ser autorizado por la Supervisión del mismo ya que el presente rubro queda en forma de pago a monto agotable; en caso de NO APROBARSE el contenido de las cotizaciones presentadas, se deberá repetir el proceso de cotización y, en caso de no presentar las cotizaciones, el desembolso del rubro NO SERÁ APROBADO.

A continuación, se presenta el presupuesto del presente estudio:

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE EN CUMPLIMIENTO DE LACONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.					
CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	CANTIDAD (Personas)	TIEMPO (Meses)	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes)	VALOR PARCIAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					

COORDINADOR	$ 7.003.620,00	1	3,00	50%	$ 10.505.430,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS	$ 5.252.715,00	2	3,00	100%	$ 31.516.290,00
PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.501.810,00	1	3,00	40%	$ 4.202.172,00
PROFESIONAL SIG (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA)	$ 3.501.810,00	1	3,00	40%	$ 4.202.172,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 50.426.064,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,17**
COSTO DIRECTO PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 109.424.558,88**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 20.790.666,19**
COSTOS TOTAL = (A) + (B) = (C)					**$ 130.215.225,10**

Tabla 8. Cálculo presupuesto oficial.

Ahora bien, se distribuye el presupuesto conforme a los entregables esperados teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso 1.2 Especificaciones Técnicas, del presente estudio:

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE EN CUMPLIMIENTO DE LACONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.	**ENTREGABLES**	**COSTO**	**PORCENTAJE DE IMPORTANCIA**
UNA MEMORIA TÉCNICA DE LOS TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN EL CUAL INCLUYA UN INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, UN REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO DE LOS EVENTOS, Y CARTORAFÍA PRELIMINAR QUE MUESTRE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.	**I**	**$39.064.567,53**	**30%**
UN PROYECTO FORMULADO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DE 2024 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZÚL EN LA COSTA PACÍFICA DE NARIÑO, ADJUNTANTO LA MGA, Y DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES Y COMPLEMETOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y ORIENTACIONES TRANSCITORIAS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR AMBIENTE Y COMUNIDADES ETNICAS	**II**	**$52.086.090,04**	**40%**
UN CONSENTIMIENTO LIBRE E INFORMADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO	**III**	**$39.064.567,53**	**30%**
TOTAL:		**$130.215.225,10**	**100%**

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente estudio asciende hasta la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS Y DIEZ CENTAVOS ($130.215.225,10) MDA/CTE, IVA INCLUIDO.**

Parágrafo primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el

pago de la cuenta estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del CONTRATISTA. Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes (según aplique):

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**
Total gravámenes	**6.50**

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios

4.2 ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de contratación no se requerirá capacidad financiera y organizacional, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual deja a la discrecionalidad de la entidad la exigencia del mismo.

4.3 ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DECRETO 680 DE 2021), BIENES RELEVANTES, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a Mipymes”. Al respecto indica lo siguiente:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

Por otra parte, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el valor del umbral para limitación a Mipymes del proceso de selección, se encuentra en (US$125.000) cuyo equivalente en pesos colombianos es de $511.708.497.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	**125.000**
COL$	**511.708.497**

Ahora bien, En aplicación de los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 1860 de 2021 y decreto 286 del 2026, cuando el proponente cumpla con la condición de Emprendimiento o Empresa de Mujeres en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, o la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia, o la condición de Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar experiencia hasta con cinco (5) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o presente actividades similares al presente proceso, y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar

experiencia.

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para Emprendimientos, Empresas de Mujeres y Mipymes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que cumpla tal condición y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2. El criterio diferencial para Mipymes no rigen en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3. Tratándose de proponentes plurales para el criterio diferencial para Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 4. Las medidas de fomento previstas para el criterio diferencial para Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, el Decreto 680 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la procedencia de aplicar el incentivo de apoyo a la industria nacional. No obstante, dado que el presente proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía y tiene por objeto la prestación de un servicio de consultoría, la selección del contratista se efectúa mediante el procedimiento simplificado previsto en la normativa vigente (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015), el cual no contempla la asignación de puntajes por apoyo a la industria nacional. En consecuencia, este incentivo no resulta aplicable como criterio de evaluación dentro del presente proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

El Decreto 680 de 2021 establece la posibilidad de reconocer el componente nacional incorporado en servicios de origen extranjero como parte del incentivo al apoyo de la industria nacional, siempre que dicho aspecto constituya un criterio de evaluación dentro del respectivo proceso de selección.

No obstante, una vez analizada la naturaleza del presente proceso, se determina que no resulta procedente exigir ni evaluar la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, por las siguientes razones:

- El proceso corresponde a una Selección de Mínima Cuantía, modalidad que no contempla la asignación de puntajes por factores de calidad o incentivos relacionados con el apoyo a la industria nacional.

- El objeto contractual corresponde a una consultoría especializada, cuya ejecución depende principalmente de la capacidad técnica, experiencia e idoneidad del equipo consultor y no de la incorporación de componentes nacionales dentro de un servicio prestado desde el exterior.

- El desarrollo de las actividades previstas exige trabajo de campo, levantamiento de información primaria, socialización con comunidades, coordinación con entidades territoriales, visitas técnicas y formulación del proyecto en el territorio objeto de intervención, actividades que, por su naturaleza, serán ejecutadas directamente por el consultor seleccionado en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, la Entidad concluye que este criterio no resulta aplicable al presente proceso de contratación, toda vez que no genera efectos jurídicos ni técnicos dentro de la modalidad de selección escogida.

BIENES RELEVANTES

De conformidad con las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional en materia de promoción de la industria nacional y fortalecimiento del aparato productivo colombiano, la Entidad analizó la procedencia de aplicar criterios relacionados con bienes relevantes.

Como resultado del análisis efectuado, se establece que el presente proceso no contempla la adquisición, suministro, fabricación o entrega de bienes, sino la contratación de un servicio de consultoría especializado para la formulación de un proyecto de inversión.

Los productos esperados del contrato corresponden a estudios, diagnósticos, documentos técnicos, cartografía, bases de datos, informes, memorias de cálculo, estrategias, metodologías y demás entregables propios de una consultoría, los cuales constituyen productos intelectuales derivados de la prestación de un servicio profesional y no bienes objeto de comercialización.

En consecuencia, el análisis de bienes relevantes no resulta aplicable, toda vez que el objeto contractual no involucra la adquisición de bienes incluidos dentro de los listados o categorías definidas por la política de promoción de la industria nacional, razón por la cual no es posible establecer criterios relacionados con su origen o contenido nacional.

5. MATRIZ DE RIESGOS

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

A continuación, se relaciona la matriz de riesgos para el presente proceso:

#	TIPO	CLASE	FUENTE	ETAPA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTOS DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA JECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Operacional	General	Externo	Selección	Contratación de personal no idóneo a causa de una externalidad	Problemas técnicos en el desarrollo de las actividades debido a que el personal no cuenta con la experticia	3	5	8	Riesgo Alto	DEPARTAMENTO	Cumplimiento de los perfiles profesionales solicitados en las matrices de experiencia y en el anexo técnico	2	1	3	Riesgo Bajo	No	DEPARTAMENTO	En la etapa precontractual	en el tiempo estimado en el proceso de selección	Imparcialidad en las evaluaciones de las ofertas garantizando una selección objetiva	Durante el proceso de evaluación
2	Económica	General	Externo	Selección	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	Impacto económico al Contratista, no cumplimiento del objetivo del contrato.	3	5	8	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Informar a la Supervisión para activación de pólizas de cumplimiento.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Contratista	de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato	de acuerdo con la necesidad en la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución de pólizas de la entidad	Durante el término de evaluación
3	Jurídico	General	Interno	Selección	Modificaciones en la legislación tributaria	Nuevos impuestos o aumento de gravamen, aumento de la tasa de interés. El contratista deberá asumir mayores costos de operación.	3	5	8	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Estudio de las nuevas normas tributarias que se expiden sobre la materia.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	De acuerdo con la necesidad	De acuerdo con la necesidad	Actualización sobre las nuevas normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante la ejecución del contrato
4	Operacional	General	Externo	Ejecución	Incumplimiento en el no pago de salarios y prestaciones sociales.	Huelgas o Paro en las actividades de la consultoría por parte del equipo de trabajo y retrasos en el cronograma de la ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Verificación de planillas de pago seguridad social y pago de salarios. Uso de pólizas de cumplimiento.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	En la etapa de ejecución	En la etapa de finalización del contrato	Se validará mensualmente verificando las planillas de pago del contratista.	mensual

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Orden público	Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios, bloqueos en vías u otros hechos que alteren el orden público en el territorio donde se desarrollan las actividades contractuales, y que puedan afectar el normal desarrollo de jornadas de asesoría, talleres, acompañamiento en campo, así como el acceso a la información oportuna requerida para el cumplimiento de los entregables.	5	3	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Es responsabilidad del contratista Informar a la supervisión sobre la novedad del orden público, proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El contratista en conjunto con el supervisor designado deberá adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	De acuerdo con la necesidad	De acuerdo con la necesidad	Verificar los planes de emergencia y contingencia que tiene estipulados el contratista para cualquier clase de eventualidad en la ejecución del contrato.	De acuerdo con la necesidad
6	Económica	General	Externo	Ejecución	Se presenta cuando el contratista seleccionado se retarda en la presentación de los documentos para la legalización del contrato en el término establecido por EL DEPARTAMENTO	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta y cambio de las condiciones del mercado durante el plazo de tardanza por parte del Contratista en la presentación de los documentos	2	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Cumplir con el termino establecido en para la presentación de los documentos de legalización del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Con el acta realizada por el supervisor e interventor
7	Económica	General	Externo	Ejecución	Ocurre cuando se presentan demoras por parte del contratista en la entrega de productos y/o informes.	Retrasó en la ejecución del objeto del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Contar con un cronograma en el cual se establezcan los términos para la presentación de informes por parte del contratista. Igualmente, en caso de tardanza solicitud por parte del supervisor para la entrega de los informes	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el visor e interventor
8	Regulatorio	General	Externo	Ejecución	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos a la consultoría de acuerdo con la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente la consultoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	DEPARTAMENTO / CONTRATISTA	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de	Inicio Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente

9	Operacional	General	Externa	Ejecución	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte la fluctuación de los valores de salarios, gastos directos, gastos generales ,costos directos no reembolsables, honorarios y gravámenes , que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
10	Operacional	General	Externa	Ejecución	Riesgo por la deficiente Consultoría, respecto a la calidad de la elaboración de los estudios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Riesgo que asume el consultor y perjudica la ejecución de una etapa posterior a la presente.	Estudios deficientes, ya sea en calidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de la consultoría por correctivos necesarios	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Consultor con sus Especialistas en la etapa de ejecución de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para la consultoría. Realizar las acciones necesarias de manera que el producto generado, aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar el proyecto.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
11	Operacional	General	Externa	Ejecución	Riesgo asociado a la dificultad en el acceso a las fuentes de información y datos requeridos para la consultoría.	Afectación a la ejecución del contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	No	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación del contratista	Cuando se presente el evento
12	Operacional	General	Externa	Ejecución	Demoras en la entrega del documento producto del diagnóstico.	Afectación a la ejecución del contrato, en relación con el cumplimiento de los plazos contractuales	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	La supervisión del contrato deberá implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del cronograma de trabajo y la remisión de los productos dentro de los plazos establecidos acordes al tiempo contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cuando se presente el evento
13	Operacional	General	Externa	Ejecución	Falta de comunicación oportuna, clara y efectiva dentro del equipo consultor con la supervisión del contrato lo cual podría generar descoordinación en las actividades programadas, retrasos en el cumplimiento del cronograma, deficiencias en la recolección de información clave y afectaciones en la calidad del producto entregable.	Afectación a la ejecución del contrato, en relación con la toma de decisiones en pro de la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	La supervisión del contrato deberá ofrecer las herramientas y los espacios que permitan generar una comunicación fluida y asertiva.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cuando se presente el evento

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

14	Operacional	General	Externa	Ejecución	No cumplimiento de los requerimientos técnicos del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato, por el tiempo en que incurra realizar modificaciones o correcciones al producto entregable.	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	La supervisión del contrato mediante el seguimiento constante velara por la calidad de los productos derivados de la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cuando se presente el evento
15	Operacional	General	Externa	Ejecución	Falta de información técnica o legal actualizada del sector: Limitaciones en el acceso a normatividad vigente, estudios pertinentes, licencias o regulaciones, lo que puede afectar la entrega de los productos establecidos en el inciso 1.2 del análisis del sector.	diagnósticos incompletos o erróneos, entregables no viables o desactualizados, reproceso en el diseño de componentes normativos o técnicos en materia de archivística.	4	4	8	Riesgo Alto	CONTRATISTA	La supervisión del contrato deberá implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del cronograma de trabajo y la remisión de los productos dentro de los plazos establecidos acordes al tiempo contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cuando se presente el evento
16	Operacional	General	Externa	Ejecución	Falta de disposición para compartir información clave.	Diseño deficiente de estrategias de recolección de información en el desarrollo de la consultoría, subestimación de capacidades o limitaciones reales, baja efectividad en la consolidación de información o datos.	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Garantizar confidencialidad de la información; firmar acuerdos de manejo de datos.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cuando se presente el evento
17	Operacional	General	Externa	Ejecución	Riesgos asociados a la reserva, confidencialidad y protección de la información.	Divulgación no autorizada, pérdida de información sensible, posibles investigaciones disciplinarias, fiscales o administrativas, afectación institucional y vulneración de la normativa sobre protección de datos e información pública.	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Suscripción de compromisos de confidencialidad, implementación de medidas de seguridad para el manejo de la información, restricción del acceso únicamente al personal autorizado y cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y gestión documental.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente

18	Operacional	General	Externa	Ejecución	Entrega de productos establecidos en el inciso 1.2 del presente documento, con deficiencias técnicas y/o incompletos. (Riesgos de calidad de los productos entregables.) No cumple con lo requerido para presentar el proyecto conforme al acuerdo 12 del SGR	Rechazo de los entregables, necesidad de realizar ajustes o reprocesos, retrasos en el cronograma, afectación del cumplimiento del objeto contractual y posibles incumplimientos contractuales.	4	4	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Establecer controles internos de calidad, revisión técnica previa a la entrega, verificación del cumplimiento de la normativa archivística vigente y atención oportuna de las observaciones formuladas por el supervisor. Los pagos estarán condicionados a la aprobación de los productos entregados.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Evaluación técnica de cada entregable, emisión de conceptos de aprobación o devolución con observaciones, seguimiento mediante actas de supervisión y control del cumplimiento de los productos definidos en el contrato.	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
19	Operacional	General	Externa	Ejecución	Incumplimiento del cronograma por parte del contratista.	Atraso en la ejecución contractual, posible afectación de la planeación institucional, necesidad de prórrogas, imposición de sanciones contractuales y riesgo de incumplimiento del objeto contratado.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Presentar novedades ante la supervisión, en caso de aprobar, Elaboración y actualización del cronograma de trabajo, seguimiento periódico a los avances, requerimientos formales cuando se identifiquen desviaciones, adopción de planes de contingencia y aplicación de las medidas contractuales previstas en caso de incumplimiento.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Seguimiento semanal o quincenal mediante cronogramas de avance, reuniones de seguimiento, informes periódicos del contratista, actas de supervisión y comparación entre el avance programado y el avance ejecutado.	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
20	Operacional	General	Externa	Ejecución	Cambio o retiro del personal clave ofertado por el contratista durante la ejecución del contrato.	Disminución de la calidad técnica de los productos, afectación de la continuidad de las actividades, retrasos en la ejecución y riesgo de incumplimiento del objeto contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista deberá mantener durante la ejecución el personal mínimo ofertado. Cualquier reemplazo deberá ser previamente autorizado por la entidad y acreditar calificaciones y experiencia iguales o superiores a las del profesional inicialmente propuesto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Verificación permanente del equipo de trabajo mediante informes de ejecución, revisión de hojas de vida, actas de supervisión y autorización previa de cualquier sustitución del personal.	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cada que se presente el evento.
21	Operacional	General	Externa	Ejecución	Demoras en el acceso a Consejos Comunitarios y demás actores territoriales para el desarrollo de talleres y levantamiento de información	Retrasos en la ejecución del cronograma, afectación de las actividades de participación y posible incumplimiento en la entrega de los productos contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	DEPARTAMENTO / CONTRATISTA	Elaborar un cronograma concertado con las autoridades territoriales, coordinar previamente las jornadas de trabajo, mantener comunicación permanente con la Entidad y establecer actividades de contingencia para reprogramar las visitas cuando sea necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Departamento	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
22	Operacional	General	Externa	Ejecución	Condiciones climáticas adversas que limiten el transporte fluvial o terrestre	Aplazamiento de las actividades de campo, incremento en los tiempos de ejecución y retraso en la obtención de información primaria como los talleres.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Incorporar tiempos de contingencia en el cronograma, realizar seguimiento a las condiciones climáticas y definir rutas o fechas alternativas para el desarrollo de las actividades.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

23	Operacional	General	Externa	Ejecución	Cambios en la metodología o requisitos del Sistema General de Regalías durante la ejecución	Necesidad de ajustar la metodología, reformular productos y modificar documentos técnicos ya elaborados.	2	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Realizar seguimiento permanente a la normatividad y lineamientos vigentes del SGR, efectuar mesas técnicas con la supervisión y ajustar oportunamente los productos cuando sea requerido.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
24	Operacional	General	Externa	Ejecución	Baja participación de actores territoriales durante los procesos participativos	Insuficiencia de insumos para la caracterización territorial, la identificación de necesidades y la validación de las propuestas formuladas.	3	3	6	Riesgo Alto	DEPARTAMENTO / CONTRATISTA	Diseñar una estrategia de convocatoria y participación, coordinar previamente con líderes comunitarios y autoridades competentes y reprogramar actividades cuando la asistencia resulte insuficiente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	DEPARTAMENTO / CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
25	Operacional	General	Externa	Ejecución	Retrasos en la revisión y aprobación de productos por parte de la supervisión	Afectación del cronograma contractual y retraso en la ejecución de las actividades posteriores.	3	2	5	Riesgo Medio	DEPARTAMENTO	Establecer cronogramas de revisión, mesas de seguimiento periódico y canales permanentes de comunicación entre el supervisor y el consultor.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	DEPARTAMENTO	Cuando se presenten el caso.	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Cuando se presente el caso.
26	Operacional	General	Externa	Ejecución	Errores en cartografía, bases SIG o georreferenciación	Generación de información territorial imprecisa que afecte la delimitación del área de intervención y la calidad técnica del proyecto.	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Validar la información con cartografía oficial, efectuar controles de calidad internos y realizar revisión técnica especializada antes de la entrega de los productos.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
27	Operacional	General	Externa	Ejecución	1. Información estadística desactualizada o inconsistente proveniente de fuentes oficiales. 2. Dificultades para alcanzar consensos entre comunidades, instituciones y demás actores.	1. Elaboración de diagnósticos con información que no refleje adecuadamente las condiciones actuales del territorio, afectando la formulación del proyecto. 2. Retrasos en la validación de prioridades territoriales y posibles ajustes en la formulación del proyecto.	3	3	6	Riesgo Alto	DEPARTAMENTO	1. Contrastar la información con diferentes fuentes oficiales, validar la información mediante trabajo de campo y documentar las fuentes utilizadas en cada componente técnico. 2. Implementar metodologías participativas de concertación, documentar los acuerdos alcanzados y desarrollar mesas técnicas de validación con los actores involucrados.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	DEPARTAMENTO	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
28	Operacional	General	Externa	Ejecución	Selección de alternativas que no respondan a las necesidades identificadas por las comunidades.	Formulación de un proyecto con baja pertinencia territorial y riesgo de observaciones durante su evaluación técnica.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Validar las alternativas mediante procesos participativos, aplicar criterios técnicos de priorización y obtener la conformidad de la supervisión antes de consolidar la propuesta definitiva.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente

29	Operacional	General	Externa	Ejecución	Inconsistencias entre el diagnóstico y la estructura lógica del proyecto (problema, objetivos, actividades e indicadores).	Observaciones técnicas, necesidad de reformulación de los productos y afectación de la calidad del proyecto.	3	2	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Implementar procesos internos de aseguramiento de calidad, revisión interdisciplinaria y verificación metodológica antes de cada entrega.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
30	Operacional	General	Externa	Ejecución	1. Definición incorrecta de productos, actividades o metas del proyecto de inversión. 2.Subestimación o sobreestimación de los costos del proyecto de inversión. 3. Formulación de indicadores que no permitan medir adecuadamente los resultados esperados.	1. Inconsistencias en la cadena de valor y posible inviabilidad técnica del proyecto formulado. 2. Elaboración de un presupuesto que no refleje los costos reales, generando observaciones técnicas o necesidad de reformulación financiera. 3. Dificultades para el seguimiento y evaluación del proyecto y observaciones sobre la metodología de formulación.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aplicar la metodología vigente para formulación de proyectos de inversión, realizar validaciones técnicas y verificar la coherencia entre objetivos, productos, actividades e indicadores. 2. Elaborar estudios de mercado, utilizar precios de referencia actualizados, aplicar análisis de costos y efectuar revisión financiera antes de la entrega del producto. 3. Diseñar indicadores verificables, medibles y coherentes con los objetivos del proyecto, verificando su consistencia con la metodología aplicable y los lineamientos del SGR.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente
31	Operacional	General	Externa	Ejecución	Productos entregados sin los soportes técnicos, bases de datos editables o anexos exigidos.	Devolución de los entregables, retrasos en su aprobación y afectación del cronograma de ejecución.	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Implementar listas de chequeo para cada entrega, verificar el cumplimiento integral de los requisitos contractuales y realizar control de calidad documental antes de la radicación de los productos.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	Desde la Suscripción del contrato o Acta de Inicio y en todo el plazo de ejecución, a partir del seguimiento del cronograma de trabajo	Terminación del contrato	Requerimiento por parte del supervisor	Permanente

Tabla 9. Análisis de riesgos

Asignación numérica Matriz de Riesgos									
Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Impacto**		**Probabilidad**		**Categoría**	**Valoración del Riesgo**
General	Interno	Planeación	Económicos	Insignificante	1	Raro	1	Riesgo Bajo	**2, 3 ,4**
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Menor	2	Improbable	2	Riesgo Medio	**5**
		Contratación	Operacionales	Moderado	3	Posible	3	Riesgo Alto	**6 y 7**
		Ejecución	Financieros	Mayor	4	Probable	4	Riesgo Extremo	**8, 9 y 10**
			Regulatorios	Catastrófico	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientes						
			Tecnológicos						

						Categoría	Valoración
Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Planeación (P)	Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
				Selección (S)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Especifico €		Externo (E)	Contratación (C)		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
				Ejecución (E)		Probable (probablemente va a ocurrir)	4
						Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VALORACION DEL RIESGO							
Abrev	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría de riesgo	
Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Nota: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en calidad de responsable del proceso del estudio del sector, el cual tiene por objeto "**CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN (1) PROYECTO CON BASE EN EL ACUERDO No 12 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA AZUL EN LA COSTA PACÍFICA NARIÑENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADESAFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**", declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firmó en San Juan de Pasto, en el mes de Agosto del 2026.



JAIRO ERNESTO CORTES QUIÑONES
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Zaida Yohana Muñoz Lasso
Contratista SADS
Proyectó Parte Técnica

Manuela Valentina Burbano
Contratista SADS
Proyectó Parte Jurídica

Sebastian L. Soto
(Contratista DAC)
Revisó Análisis del Sector - DAC

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).

Referencias Bibliográficas

Modelo de abastecimiento estratégico, tomado de:
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Sistema integrado de información societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/